



Plan Estratégico Institucional
-PEI- 2023-2027
Plan Operativo Multianual
-POM- 2023-2027
Plan Operativo Anual
-POA- 2023

INDICE

Presentación.....	3
1. Marco legal y vinculación estratégica	5
1.1 Análisis de mandatos legales	5
1.2 Análisis de Políticas Públicas	11
1.3 Análisis de vinculación con el K'atun, los ODS, las MED, los RED y la PGG.	14
1.4 Incorporación de enfoques de equidad, cambio climático y gestión de riesgo.	18
2. Vinculación Institucional con modelos de GpR resultados Institucionales	19
2.1 Identificación, análisis y priorización de problemas	20
2.2 Análisis de la población	21
2.3 Modelo conceptual.....	34
2.4 Análisis de evidencias.....	36
2.5 Modelo explicativo.	38
2.6 Identificación de Caminos Causales Críticos- jerarquización de factores	39
2.7 Modelo Prescriptivo.	40
2.8 Cadena de Resultados.....	41
2.9 Resultados, Indicadores y Metas	48
2.10 Modelo Lógico de la Estrategia	50
3. Marco Estratégico e Institucional	51
3.1 Visión Sustantiva.....	55
3.2 Misión y Valores	55
3.3 Análisis de capacidades y análisis estratégicos FODA	59
3.4 Análisis de actores.....	62

Presentación

El Plan Estratégico Institucional -PEI-, para el período 2023-2027 del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala -CONAMIGUA-, es un ejercicio técnico participativo, que permite describir las estrategias futuras que se proyectan llevar a cabo en el corto, mediano y largo plazo por la Secretaría Ejecutiva, personal administrativo y operativo, para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

El principal objetivo es definir las principales líneas estratégicas institucionales vinculadas a los Lineamientos Generales de Planificación, Política y Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032, Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, Prioridades Nacionales de Desarrollo, los Objetivos de Desarrollo Sostenibles -ODS- y la Política General de Gobierno -PGG- 2020-2024, desarrollando e implementando un nuevo modelo de gestión pública a través de ejes estratégicos, objetivos, metas, estrategias e indicadores de medición y seguimiento de cada una de las unidades que conforman el CONAMIGUA. Así mismo, se describen políticas públicas vigentes, el marco legal y normativo institucional y la definición de un modelo prescriptivo que vincula la planificación a los instrumentos estratégicos, se definen también intervenciones óptimas para la consecución de los resultados planteados en el marco del ciclo completo de la Gestión por Resultados -GpR.

Este documento, sustenta su contenido en los ejes estratégicos institucionales planteados para el período 2023-2027, siendo estos:

1. Modernización Tecnológica y mejoramiento continuo.
2. Alianzas estratégicas (con gobiernos locales, sectores productivos, asociaciones de migrantes y organismos internacionales).
3. Coordinación Interinstitucional.
4. Optimización de la información y
5. Control, seguimiento interno, transparencia.

Plan Estratégico Institucional -PEI- 2023-2027
Plan Operativo Multianual -POM- 2023-2027
Plan Operativo Anual -POA- 2023
Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala
CONAMIGUA

Bajo los parámetros del enfoque de la GpR y en cumplimiento estricto de la Ley del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala, Decreto número 46-2007 del Congreso de la República de Guatemala y su Reglamento, Acuerdo Gubernativo número 106-2009, el presente Plan Estratégico Institucional proyecta alcanzar los resultados propuestos en beneficio de la población objetivo con la finalidad de realizar de forma eficiente las funciones y la misión institucional, delimitando claramente nuestra visión de acuerdo a la naturaleza del CONAMIGUA.

El documento contiene una reseña histórica, análisis del marco legal, la filosofía institucional, un diagnóstico situacional y el análisis -FODA- que representa una radiografía a lo interno y externo de la institución. También se presenta el modelo de causalidad, modelo conceptual, modelo explicativo, modelo prescriptivo y modelo lógico en cumplimiento a la estructura y contenido sugerido por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, así mismo se adjuntan las matrices de planificación y seguimiento incluyendo indicadores de medición de cada unidad organizacional.

La metodología que se llevó a cabo para la integración del presente plan consistió en recibir los lineamientos, formatos, contenido mínimo, herramientas y matrices para el desarrollo de la planificación estratégica y operativa impartidos por SEGEPLAN. Posteriormente se llevaron a cabo a lo interno, talleres y mesas de trabajo con las máximas autoridades administrativas, directores y jefes de cada unidad organizacional para revisar y redefinir las principales líneas de acción, objetivos, metas, resultados inmediatos, intermedios y final, así como la redefinición de forma participativa de la filosofía institucional comprendida por visión, misión y valores.

Licenciado Raúl Eduardo Berríos Ramírez
Secretario Ejecutivo
Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala

Plan Estratégico Institucional –PEI- 2023-2027
Plan Operativo Multianual -POM- 2023-2027
Plan Operativo Anual -POA- 2023
Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala
CONAMIGUA

1. Marco legal y vinculación estratégica

1.1 Análisis de mandatos legales

Matriz 1 Análisis de mandatos legales

Análisis de mandatos legales		SPPD-01
Nombre de la institución: Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala		
(1)	(2)	(3)
Nombre de la norma, número y año.	Atribuciones que le asigna la norma	Población a atender.
Constitución Política de la República de Guatemala 1985.	La Constitución Política de la República de Guatemala, establece como fines y deberes del Estado, la organización para garantizar los derechos humanos individuales de los guatemaltecos la protección a la vida, la libertad y el desarrollo integral de la persona entre otros. También en el Artículo 26 se reconoce lo relativo a la libertad de locomoción, estableciendo que toda persona tiene libertad de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio nacional y cambiar de domicilio o residencia, sin más limitaciones que las establecidas por ley. En el Artículo 46 establece el principio general que, en materia de derechos humanos, los tratados y convenciones aceptados y ratificados por Guatemala, tienen preeminencia sobre el derecho interno, lo cual se traduce en una responsabilidad del Estado que de manera prioritaria debe garantizar a todos sus habitantes y connacionales, el artículo. En cuanto a la nacionalidad, el Artículo 144 establece que son guatemaltecos de origen, los nacidos en el territorio de la República de Guatemala, naves y aeronaves guatemaltecas y los hijos de padre o madre guatemaltecos, nacidos en el extranjero, es decir, que, a ningún guatemalteco de origen, puede privársele de su nacionalidad y el Artículo 145 establece que también se consideran guatemaltecos de origen, a los nacionales por nacimiento, de las repúblicas que constituyeron la Federación de Centroamérica, si adquieren domicilio en Guatemala y manifestaren ante autoridad competente, su deseo de ser guatemaltecos.	Población en general.
Declaración Universal de Derechos Humanos 1948.	Artículo 1. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros. Artículo 2. Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónoma o sometido a cualquier otra limitación de soberanía. Artículo 3. Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona. Artículo 4. Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre; la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas. Artículo 5. Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.	Población en general
Convención de Viena sobre Relaciones Consulares 1963 y ratificada por Guatemala en 1973.	1. El establecimiento de relaciones consulares entre Estados se efectuará por consentimiento mutuo. 2. El consentimiento otorgado para el establecimiento de relaciones diplomáticas entre dos Estados implicará, salvo indicación en contrario, el consentimiento para el establecimiento de relaciones consulares.	Población migrante

Plan Estratégico Institucional -PEI- 2023-2027
Plan Operativo Multianual -POM- 2023-2027
Plan Operativo Anual -POA- 2023
Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala
CONAMIGUA

(1)	(2)	(3)
Nombre de la norma, número y año.	Atribuciones que le asigna la norma	Población a atender.
Convención para Reducir los Casos de Apátrida adoptada en Nueva York, Estados Unidos, el 30 de agosto de 1961	Artículo 1 Todo Estado contratante concederá su nacionalidad a la persona nacida en su territorio que de otro modo sería apátrida. Esta nacionalidad se concederá: (a) de pleno derecho en el momento del nacimiento, o (b) mediante solicitud presentada ante la autoridad competente por el interesado o en su nombre, en la forma prescrita por la legislación del Estado de que se trate. Salvo lo dispuesto en el párrafo 2 del presente artículo, la solicitud no podrá ser rechazada. Todo Estado contratante cuya legislación prevea la concesión de su nacionalidad mediante solicitud, según el apartado (b) del presente párrafo, podrá asimismo conceder su nacionalidad de pleno derecho a la edad y en las condiciones que prescriba su legislación nacional.	Población migrante
Convención sobre el Estatuto de los Refugiados adhesión de Guatemala en 1983	Las funciones consulares consistirán en: a) proteger en el Estado receptor los intereses del Estado que envía y de sus nacionales, sean personas naturales o jurídicas, dentro de los límites permitidos por el derecho internacional c) informarse por todos los medios lícitos de las condiciones y de la evolución de la vida comercial, económica, cultural y científica del Estado receptor, informar al respecto al gobierno del Estado que envía y proporcionar datos a las personas interesadas; d) extender pasaportes y documentos de viaje a los nacionales del Estado que envía, y visados o documentos adecuados a las personas que deseen viajar a dicho Estado; e) prestar ayuda y asistencia a los nacionales del Estado que envía, sean personas naturales o jurídicas g) velar, de acuerdo con las leyes y reglamentos del Estado receptor, por los intereses de los nacionales del Estado que envía, sean personas naturales o jurídicas, en los casos de sucesión por causa de muerte que se produzcan en el territorio del Estado receptor	Refugiados
Declaración de Cartagena sobre Refugiados 1983	Es un documento internacional de carácter regional, no vinculante, adoptado en un Coloquio por un grupo de expertos gubernamentales y académicos, provenientes de seis países centroamericanos, tiene dentro de sus objetivos: a) "Realizar, si aún no lo han hecho, los trámites constitucionales para adherirse a la Convención de 1951 y al Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados." b) "Adoptar la terminología establecida en la Convención y en el Protocolo citados en el párrafo anterior, con el objeto de diferenciar a los refugiados de otras categorías de migrantes." 1 c) "Establecer los mecanismos internos necesarios para aplicar las disposiciones de la Convención y del Protocolo citados cuando se produzca la adhesión." d) "Que se establezcan mecanismos de consulta entre los países centroamericanos con representantes de las oficinas gubernamentales responsables de atender el problema de los refugiados en cada Estado." e) "Apoyar la labor que realiza el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en Centroamérica, y establecer mecanismos directos de coordinación para facilitar el cumplimiento de su mandato." f) "Que toda repatriación de refugiados sea de carácter voluntario, manifestada individualmente y con la colaboración del ACNUR." g) "Que con el objeto de facilitar la repatriación de los refugiados, se establezcan comisiones tripartitas integradas por representantes del Estado de origen, el Estado receptor y el ACNUR." h) "Fortalecer los programas de protección y asistencia a los refugiados, sobre todo en los aspectos de salud, educación, trabajo y seguridad." i) "Que se establezcan programas y proyectos con miras a la autosuficiencia de los refugiados." j) "Capacitar a los funcionarios responsables en cada Estado de la protección y asistencia a los refugiados, con la colaboración del ACNUR u otros organismos internacionales." k) "Solicitar a la comunidad internacional ayuda inmediata para los refugiados centroamericanos, tanto en forma directa, mediante convenios bilaterales o multilaterales, como a través del ACNUR y otros organismos y agencias." l) "Detectar, con la colaboración del ACNUR, otros posibles países receptores de refugiados centroamericanos. En ningún caso se trasladará al refugiado en contra de su voluntad a un tercer país." m) "Que los gobiernos del área realicen los esfuerzos necesarios para erradicar las causas que provocan el problema de los refugiados." n) "Que una vez que las bases para la repatriación voluntaria e individual hayan sido acordadas, con garantías plenas para los refugiados, los países receptores permitan que delegaciones oficiales del país de origen, acompañadas por representantes del ACNUR y el país receptor, puedan visitar los campamentos de refugiados." ñ) "Que los países receptores faciliten el trámite de salida de los refugiados con motivo de la repatriación voluntaria e individual, en coordinación con el ACNUR." o) "Establecer las medidas conducentes en los países receptores para evitar la participación de los refugiados en actividades que atenten contra el país de origen, respetando en todo momento los derechos humanos de los refugiados."	Refugiados

Plan Estratégico Institucional -PEI- 2023-2027
Plan Operativo Multianual -POM- 2023-2027
Plan Operativo Anual -POA- 2023
Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala
CONAMIGUA

(1)	(2)	(3)
Nombre de la norma, número y año.	Atribuciones que le asigna la norma	Población a atender.
Pacto Internacional de derechos Civiles y Políticos, ratificado por Guatemala en 1992	Artículo 2. Derecho al recurso legal cuando sus derechos hayan sido violados, incluso si el violador actuó en cargo oficial. Artículo 3. Derecho a la igualdad entre hombres y mujeres en el disfrute de sus derechos civiles y políticos. Artículo 6. Derecho a la vida y la supervivencia. Artículo 7. Inmunidad frente al castigo o al trato inhumano o degradante. Artículo 8. Inmunidad frente a la esclavitud y servidumbre. Artículo 9. Derecho a la libertad y seguridad de la persona y la inmunidad frente al arresto o detención arbitraria. Artículo 11. Inmunidad frente a la prisión por deudas. Artículo 12. Derecho a la libertad y al libre movimiento Artículo 14. Derecho a la igualdad ante la ley; el derecho a la presunción de inocencia hasta que se pruebe la culpabilidad y a un juicio justo y público por un tribunal imparcial. Artículo 16. Derecho a ser reconocido como una persona ante la ley. Artículo 17. Derecho a la privacidad y su protección por la ley. Artículo 18. Libertad de pensamiento, conciencia y religión. Artículo 19. Libertad de opinión y expresión Artículo 20. Prohibición de la propaganda que promueva la guerra o el odio nacional, racial o religioso. Artículo 21. Derecho a la asamblea pacífica. Artículo 22. Derecho a la libertad de asociación. Artículo 23. Derecho al matrimonio y a fundar una familia Artículo 24. Derechos para los niños (situación como menores, nacionalidad, registro y nombre). Artículo 25. Derecho a participar en el curso de asuntos públicos, al voto y a ser elegido y acceder al servicio público. Artículo 26. Derecho a la igualdad ante la ley y a una misma protección. Artículo 27. Derecho de las minorías religiosas, étnicas o lingüísticas a disfrutar su cultura, practicar su religión y usar su lenguaje.	Población general
Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos Humanos de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares, ratificado por Guatemala en 2003.	Artículo 1 1. La presente Convención será aplicable, salvo cuando en ella se disponga otra cosa, a todos los trabajadores migratorios y a sus familiares sin distinción alguna por motivos de sexo, raza, color, idioma, religión o convicción, opinión política o de otra índole, origen nacional, étnico o social, nacionalidad, edad, situación económica, patrimonio, estado civil, nacimiento o cualquier otra condición. 2. La presente Convención será aplicable durante todo el proceso de migración de los trabajadores migratorios y sus familiares, que comprende la preparación para la migración, la partida, el tránsito y todo el período de estancia y de ejercicio de una actividad remunerada en el Estado de empleo, así como el regreso al Estado de origen o al Estado de residencia habitual. Artículo 2 1. Se entenderá por "trabajador migratorio" toda persona que vaya a realizar, realice o haya realizado una actividad remunerada en un Estado del que no sea nacional. Artículo 5 A los efectos de la presente Convención, los trabajadores migratorios y sus familiares: a) Serán considerados documentados o en situación regular si han sido autorizados a ingresar, a permanecer y a ejercer una actividad remunerada en el Estado de empleo de conformidad con las leyes de ese Estado y los acuerdos internacionales en que ese Estado sea parte; b) Serán considerados no documentados o en situación irregular si no cumplen las condiciones establecidas en el inciso a) de este artículo.	Población migrante
Protocolo Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que Complementa la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional, adhesión de Guatemala en 2004.	Artículo 2. Finalidad El propósito del presente Protocolo es prevenir y combatir el tráfico ilícito de migrantes, así como promover la cooperación entre los Estados Parte con ese fin, protegiendo al mismo tiempo los derechos de los migrantes objeto de dicho tráfico Artículo 3. Definiciones Para los fines del presente Protocolo: a) Por "tráfico ilícito de migrantes" se entenderá la facilitación de la entrada ilegal de una persona en un Estado Parte del cual dicha persona no sea nacional o residente permanente con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero u otro beneficio de orden material Artículo 5. Responsabilidad penal de los migrantes Los migrantes no estarán sujetos a enjuiciamiento penal con arreglo al presente Protocolo por el hecho de haber sido objeto de alguna de las conductas enunciadas en el Artículo 6 del presente Protocolo Artículo 6. Penalización 1. Cada Estado Parte adoptará las medidas legislativas y de otra índole que sean necesarias para tipificar como delito, cuando se cometan intencionalmente y con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material: a) El tráfico ilícito de migrantes; b) Cuando se cometan con el fin de posibilitar el tráfico ilícito de migrantes: i) La creación de un documento de viaje o de identidad falso; ii) La facilitación, el suministro o la posesión de tal documento; c) La habilitación de una persona que no sea nacional residente permanente para permanecer en el Estado interesado sin haber cumplido los requisitos para permanecer legalmente en ese Estado, recurriendo a los medios mencionados en el apartado b) del presente párrafo o a cualquier otro medio ilegal 3. Cada Estado Parte adoptará las medidas legislativas y de otra índole que sean necesarias para considerar como circunstancia agravante de los delitos tipificados con arreglo al apartado a), al inciso i) del apartado b) y al apartado c) del párrafo 1 del presente Artículo y, con sujeción a los conceptos básicos de su ordenamiento jurídico, de los delitos tipificados con arreglo a los apartados b) y c) del párrafo 2 del presente Artículo toda circunstancia que: a) Ponga en peligro o pueda poner en peligro la vida o la seguridad de los migrantes afectados; o b) Dé lugar a un trato inhumano o degradante de esos migrantes, en particular con el propósito de explotación.	Población migrante irregular

Plan Estratégico Institucional -PEI- 2023-2027
Plan Operativo Multianual -POM- 2023-2027
Plan Operativo Anual -POA- 2023
Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala
CONAMIGUA

(1)	(2)	(3)
Nombre de la norma, número y año.	Atribuciones que le asigna la norma	Población a atender.
<p>Ley de Nacionalidad y sus reformas Decreto No. 1613 de 1966 Incluye reformas a la Ley de Nacionalidad mediante Decreto No. 86-96 del Congreso de la República de Guatemala, dictado el 9 de octubre de 1996 y refrendado el 21 de octubre de 1996.</p>	<p>Artículo 1. La nacionalidad guatemalteca es el vínculo jurídico-político existente entre quienes la Constitución de la República determina y el Estado de Guatemala. Tiene por fundamentos un nexo de carácter social y una comunidad de existencia, intereses y sentimientos e implica Derechos y deberes recíprocos. Artículo 2. Todo lo relativo a la adquisición, conservación, pérdida y recuperación de la nacionalidad guatemalteca, se rige exclusivamente por las leyes de Guatemala. Artículo 3. A ningún guatemalteco de origen puede privársele de su nacionalidad, una vez adquirida es irrenunciable, aun cuando se hubiere optado por la naturalización en país extranjero. Se exceptúan los casos en que la renuncia sea obligatoria para dicha naturalización. Los guatemaltecos de origen, naturalizados en el extranjero, que hubieran perdido la nacionalidad guatemalteca por renuncia obligatoria podrán constituir domicilio nuevamente en Guatemala y recuperar la nacionalidad guatemalteca de conformidad con esta ley. Se exceptúan aquellos que habiendo renunciado obligatoriamente a la nacionalidad de origen. Ratifiquen ante el Ministerio de Relaciones Exteriores su renuncia, con el fin de conservar exclusivamente la nacionalidad extranjera para gozar de los privilegios económicos que su país de país de adopción les proporciona, en cuyo caso deberán inscribirse como extranjeros en los registros correspondientes. Artículo 7. Para los efectos de esta ley, los términos de “natural”, “de origen” y “por nacimiento”, referidos a la nacionalidad, son sinónimos; el término de “nacional por nacimiento” incluye tanto la nacionalidad por “jus soli” como por “jus sanguinis”; los términos de “centroamericano” y de “Centroamérica”, comprenden a las repúblicas que constituyeron la Federación de Centroamérica.</p>	<p>Población en general y población migrante</p>
<p>Decreto Numero 11-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural</p>	<p>Artículo 6. Funciones: d) Promover y facilitar la organización y participación efectiva de la población y de sus organizaciones en la priorización de necesidades, problemas y sus soluciones, para el desarrollo integral de la nación.</p>	<p>Población en general.</p>
<p>Ley del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala, Decreto número 46-2007 del Congreso de la República de Guatemala.</p>	<p>Artículo 2. Naturaleza. CONAMIGUA es el ente gubernamental que coordina, define, supervisa y fiscaliza las acciones y actividades de los órganos y entidades del Estado tendientes a proteger, atender y brindar asistencia y auxilio a los migrantes guatemaltecos y sus familias en Guatemala, así como los migrantes que se encuentran en el territorio nacional. Artículo 7. Funciones. El Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala -CONAMIGUA-, tendrá las siguientes funciones: a) Preparar, supervisar y proponer las acciones necesarias en los planes y políticas públicas de atención al guatemalteco en el extranjero; b) Promover y recomendar las acciones y mecanismos de verificación, cumplimiento y protección de los derechos humanos, civiles y laborales de los migrantes y de los trabajadores guatemaltecos en el extranjero; c) Proponer, facilitar y coordinar las mesas de trabajo interinstitucional para la consulta, gestión y elaboración de iniciativas e impulso de acciones y consensos para la mejora en la atención y servicio a los guatemaltecos en el extranjero; d) Elabora las propuestas de acciones conjuntas a desarrollar por las entidades y órganos del Estado guatemalteco así como por las autoridades de otros Estados e instancias internacionales, para la correcta y mejor atención y servicio al migrante guatemalteco en el extranjero; e) Dar seguimiento y establecer el debido cumplimiento de la política pública, planes, programas y proyectos nacionales de atención al nacional en el extranjero y, de los que se lleven a cabo en el país en comunidades de familiares de migrantes guatemaltecos; f) Velar por la correcta y más amplia atención al fortalecimiento económico y desarrollo nacional, mediante la inclusión de planes, programas, proyectos que privilegien esta clase de acciones y el fomento a la inversión y el crecimiento económico del país con dichos recursos e inversiones de migrantes guatemaltecos; g) Apoyar e incentivar las acciones, planes y programas que brinden beneficios y oportunidades de desarrollo en el país, a los familiares de migrantes guatemaltecos y, a quienes hubieran sido deportados; h) Propiciar la participación y generar los más amplios mecanismos de expresión de los migrantes guatemaltecos, especialmente frente a las autoridades del gobierno guatemalteco y de los gobiernos de otros países; i) Mantener un sistema actualizado de información, como mínimo, de: i.i) los guatemaltecos en el extranjero; i.ii) sus organizaciones y asociaciones comunitarias en otros países; i.iii) el impacto económico de remesas familiares y envío de dinero al desarrollo y economía nacional; i.iv) el establecimiento y crecimiento económico en las regiones del país con mayor número de guatemaltecos migrantes; i.v) Consulados, funcionarios y sedes de oficinas de atención al guatemalteco en el extranjero; y, i.vi) cualquier otra información que CONAMIGUA considere necesario para mejorar la atención y ayuda al migrante guatemalteco en el país y fuera del mismo; j) Proponer al Organismo Ejecutivo y a las demás dependencias del Estado de Guatemala, los mecanismos más adecuados y expeditos para atender las necesidades de los migrantes guatemaltecos, así como el fortalecimiento de la relación de éstos con su familia en nuestro país; k) Promover y convocar a los Consejos Regionales de Desarrollo Urbano y Rural para la designación de su delegado, en su respectiva jurisdicción, a efecto de promover y lograr la coordinación</p>	<p>Población migrante.</p>

Plan Estratégico Institucional -PEI- 2023-2027
Plan Operativo Multianual -POM- 2023-2027
Plan Operativo Anual -POA- 2023
Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala
CONAMIGUA

	<p>interinstitucional regional de acciones, planes y programas que lleve a cabo CONAMIGUA en beneficio del migrante guatemalteco en el extranjero y sus familias en nuestro país, así como darle posesión en el cargo a esos delegados; l) Asesorar y apoyar a las autoridades y órganos de dirección a cargo de la política nacional e internacional y de las acciones públicas en materia migratoria, con el fin de proteger los derechos humanos del migrante guatemalteco, así como beneficiar y contribuir a la atención efectiva y eficiente de las necesidades del guatemalteco en el extranjero; m) Promover, proponer y plantear a los ministerios y demás dependencias de gobierno nacional, las acciones, planes, proyectos y programas que brinden beneficios y oportunidades de desarrollo y mejora en las condiciones de vida en el país, para los familiares de migrantes guatemaltecos; n) Sugerir, recomendar y opinar sobre la celebración, modificación o denuncia de convenios, tratados, instrumentos, o cualquier otro arreglo o compromiso binacional o internacional, que afecte al guatemalteco en el extranjero o a sus familiares en el país; ñ) Requerir la colaboración, apoyo, opinión, información o asistencia de las entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, que estime necesarias, a efecto de cumplir sus funciones; o) Realizar, coordinar y propiciar el permanente análisis, discusión, estudio y evaluación de las causas, fenómenos y circunstancias que motivan, originan y propician la migración del guatemalteco, así como el impacto en su comunidad, en el desarrollo económico y social de movilidad humana; p) Colaborar y coadyuvar en la definición de políticas públicas de atención y protección a los migrantes internacionales que se encuentran o transitan en el país; q) Promover, cooperar y apoyar a las instancias gubernamentales y del Estado para la debida defensa y protección de los derechos humanos de los migrantes internacionales y sus familias, que se encuentren y transitan por el país; y, r) Promover y proponer al Ministerio de Educación de Guatemala la generación, puesta en práctica y ejecución de programas y actividades de alfabetización para guatemaltecos en el extranjero.</p>	
<p>Decreto número 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Código de Migración.</p>	<p>Artículo 1. Derecho a migrar. El Estado de Guatemala reconoce el derecho de toda persona a emigrar o inmigrar, por lo cual el migrante puede entrar, permanecer, transitar, salir y retornar al territorio nacional conforme la legislación nacional. Artículo 158. Complementariedad. El Instituto Guatemalteco de Migración mantendrá relaciones complementarias con el Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala. La complementariedad será entendida como la cooperación e integración de acciones tendientes a la atención y protección de los derechos humanos y garantías individuales de los guatemaltecos en el extranjero. Artículo 2. Acceso a dependencias del Estado. El Estado garantiza a toda persona que se encuentre en el territorio nacional, en plena igualdad de condiciones, acceder a los servicios públicos de seguridad, Salud, educación, trabajo, vivienda y todos aquellos que sean necesarios para el desarrollo de sus vidas, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de la República. el presente Código y otras normas aplicables. Los extranjeros podrán acceder a las dependencias del Estado para ejercer sus acciones y hacer valer sus derechos de conformidad con la ley. Ningún funcionario público puede negarles la asistencia y atención por el hecho de no ser guatemaltecos. Artículo 3. Derecho a la nacionalidad guatemalteca. Se reconoce el derecho de las personas extranjeras a obtener la nacionalidad guatemalteca. Para ello deberá observar la Ley de Nacionalidad vigente. Artículo 9. No discriminación. Las personas migrantes deben ser tratadas igualmente y no podrán ser discriminadas por motivos de sexo, orientación sexual, raza, color, idioma, religión o convicción, opinión política o de otra índole origen étnico o social, nacionalidad, edad, situación económica, patrimonio, estado civil, nacimiento o cualquier característica personal. Artículo 106. Planes de regularización. Los planes de regularización son aquellos mediante los cuales el Estado de Guatemala le permite a una persona extranjera que radica en territorio nacional en situación irregular, obtener un estatus migratorio ordinario, según lo regulado por el presente Código y sus reglamentos. Artículo 112. Sistema Migratorio Guatemalteco. Se crea el Sistema Migratorio Guatemalteco como el conjunto de instituciones estatales que velan por el migrante y la regulación apropiada y efectiva del ingreso y salida de guatemaltecos y extranjeros al territorio de Guatemala y el tránsito y la estancia de los extranjeros en el mismo, en un marco de respeto, protección y salvaguarda de los derechos humanos, de contribución al desarrollo nacional y protección de los habitantes. Artículo 116. Autoridad Migratoria Nacional. Se crea la Autoridad Migratoria Nacional, la cual tiene a su cargo la formulación, creación y supervisión de la Política Migratoria y de la seguridad en materia de migración. Artículo 161. Consejo de Atención y Protección. Se crea el Consejo de Atención y Protección como ente de la Autoridad Migratoria Nacional responsable de las acciones siguientes: a) Generar campañas de prevención e información sobre los riesgos de la migración y los derechos de las personas migrantes. b) Generar programas de sensibilización al sector educativo para atender el tema de las migraciones, especialmente con niñas, niños y adolescentes. e) Promover la denuncia de violaciones a derechos humanos. d) Crear los programas de atención en salud a personas deportadas o retornadas. e) Atender a las familias de personas migrantes consideradas desaparecidas durante la migración, generando mecanismos de contacto con autoridades extranjeras f) Desarrollar todas aquellas que sean necesarias para prevenir a las personas sobre los riesgos de la migración, la atención de las personas deportadas o retornadas y el alivio de las necesidades de búsqueda e identificación de las familias.</p>	<p>Población Migrante</p>

Plan Estratégico Institucional -PEI- 2023-2027
Plan Operativo Multianual -POM- 2023-2027
Plan Operativo Anual -POA- 2023
Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala
CONAMIGUA

(1)	(2)	(3)
Nombre de la norma, número y año.	Atribuciones que le asigna la norma	Población a atender.
Acuerdo número A-28-2021 de la Contraloría General de Cuentas. 2021.	Artículo 2. Sujetos obligados y ámbito de aplicación. Las disposiciones que conforman el SINACIG, son de observancia general y obligatoria, debe ser aplicado para ejercer el control interno institucional y la gestión de riesgos, por parte de la máxima autoridad, equipo de dirección, auditor interno y servidores públicos de las entidades a que se refiere el Artículo 2, del Decreto Número 31-2002, del Congreso de la Republica.	Población en general.
Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de Atención al Migrante, Acuerdo Gubernativo número 106-2009.	Artículo 1. Objeto. El presente reglamento tiene por objeto desarrollar los preceptos de la Ley del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala; para dicho efecto, establece y desarrolla la estructura, organización y funcionamiento de dicho Consejo Nacional, las unidades administrativas, funciones y régimen de personal de la entidad.	Población migrante

Plan Estratégico Institucional -PEI- 2023-2027
Plan Operativo Multianual -POM- 2023-2027
Plan Operativo Anual -POA- 2023
Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala
CONAMIGUA

1.2 Análisis de Políticas Públicas

Matriz 2: Análisis de políticas públicas.

ANÁLISIS DE POLÍTICAS							SPPD-02
NOMBRE DE LA INSTITUCION: Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala							
No.	Nombre de la política pública y fecha de vigencia.	Población afectada	Meta	Política*	Modalidades de inclusión.	Responsable de incorporar en el que hacer institucional.	Responsable de verificar la incorporación.
1	Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032.	100% de la población general	El objetivo general del plan es establecer las directrices estratégicas para las instituciones del Estado, públicas, privadas y de la cooperación internacional para orientar sus acciones, de manera que se pueda organizar, coordinar y articular la acción pública en función de los intereses y prioridades del desarrollo nacional de largo plazo; y a la sociedad organizada para su participación en el control y seguimiento de las acciones de desarrollo nacional implementadas por el Estado.	Social	Desarrollo de campañas de divulgación e información para la promoción de una migración segura, ordenada y regular, así como la socialización de los riesgos y vulnerabilidades de la migración irregular.	Directores.	Secretario Ejecutivo
2	Política General de Gobierno 2020-2024 Pilar 5 Relaciones con el Mundo.	100% de la Población general	4.5.2.2 Impulsar una estrategia efectiva de atención al migrante en Estados Unidos y otros países.	Relaciones internacionales	Desarrollo de campañas de divulgación e información para la promoción de una migración segura, ordenada y regular, así como la socialización de los riesgos y vulnerabilidades de la migración irregular.	Directores.	Secretario Ejecutivo
3		100% de la Población Migrante	4.5.2.4 Fortalecer las relaciones regionales (Centroamérica) para mejorar el intercambio de bienes y servicios, la seguridad y las condiciones de la Migración.	Relaciones internacionales	Desarrollo de campañas de divulgación e información para la promoción de una migración segura, ordenada y regular, así como la socialización de los riesgos y vulnerabilidades de la migración irregular.	Directores.	Secretario Ejecutivo

Plan Estratégico Institucional -PEI- 2023-2027
Plan Operativo Multianual -POM- 2023-2027
Plan Operativo Anual -POA- 2023
Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala
CONAMIGUA

ANÁLISIS DE POLÍTICAS							SPPD-02
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala							
No.	Nombre de la política pública y fecha de vigencia.	Población afectada	Meta	Política*	Modalidades de inclusión.	Responsable de incorporar en el que hacer institucional.	Responsable de verificar incorporación.
4	Política de Desarrollo Social y Población 2002.	100% de la Población general	Promover las condiciones necesarias que permitan alcanzar niveles crecientes y sostenidos de ocupación, salarios e ingresos en general, para propiciar la reducción del desempleo y del subempleo estructural. Implementar estrategias graduales, descentralizadas, desconcentradas, equitativas, participativas, preventivas y acciones concretas que consideren los fenómenos migratorios, nacionales e internacionales, desde la perspectiva del desarrollo y la lucha contra la pobreza, 2.4.9 Facilitar acciones de atención a migrantes retornados y/o deportados 2.6.2 Establecer mecanismos de coordinación entre el Gobierno (embajadas y consulados), las comunidades migrantes guatemaltecas y las organizaciones civiles que tienen vínculo con estas organizaciones, con el propósito de asegurar asistencia rápida y eficiente	Social	Desarrollo de campañas de divulgación e información para la promoción de una migración segura, ordenada y regular, así como la socialización de los riesgos y vulnerabilidades de la migración irregular.	Directores.	Secretario Ejecutivo
5	Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres, 2008-2023.	100% Población de mujeres general	Promover el desarrollo integral de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas en todas las esferas de la vida económica, social, política y cultural.	Poblaciones vulneradas y excluidas	Desarrollo de campañas de divulgación e información para la promoción de una migración segura, ordenada y regular, así como la socialización de los riesgos y vulnerabilidades de la migración irregular.	Directores.	Secretario Ejecutivo

Plan Estratégico Institucional -PEI- 2023-2027
Plan Operativo Multianual -POM- 2023-2027
Plan Operativo Anual -POA- 2023
Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala
CONAMIGUA

ANÁLISIS DE POLÍTICAS							SPPD-02
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala							
No.	Nombre de la política pública y fecha de vigencia.	Población afectada	Meta	Política*	Modalidades de inclusión.	Responsable de incorporar en el que hacer institucional.	Responsable de verificar la incorporación.
6	Política Pública Contra la Trata de Personas y Protección Integral a las Víctimas, 2014-2024	100% de la población general	Armonizar y optimizar los recursos y el accionar de los distintos sectores del Estado, para garantizar la protección y atención integral a las víctimas de trata de personas, así como para promover la prevención, detección, persecución y sanción de este delito.	Poblaciones vulneradas y excluidas	Desarrollo de campañas de divulgación e información para la promoción de una migración segura, ordenada y regular, así como la socialización de los riesgos y vulnerabilidades de la migración irregular.	Directores.	Secretario Ejecutivo
7	Política Nacional de Datos Abiertos. Vigencia 2018	100% de la población general	Esta Política tiene como objetivo principal la apertura de los datos públicos. Se hace un uso más extensivo de la Ley de Acceso a la Información Pública, en formatos que permiten la libre reutilización.	Seguridad	Implementación del Uso de la firma electrónica y firma electrónica avanzada para los principales funcionarios del CONAMIGUA.	Directores.	Secretario Ejecutivo

1.3 Análisis de vinculación con el K’atun, los ODS, las MED, los RED y la PGG¹.

El Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural (CONADUR), mediante Punto Resolutivo 03-2014, aprobó el Plan Nacional de Desarrollo, K’atun Nuestra Guatemala 2032 (PND-K’atun). Este instrumento de planificación configura una visión de desarrollo de largo plazo, que se centra en las personas, la reducción de las condiciones históricas de pobreza, exclusión y desigualdad social, a las que han estado sometidos los grupos más vulnerables de población, que tienen principalmente rostro rural e indígena. El PND-K’atun integra los lineamientos derivados de acuerdos y convenios internacionales vigentes hasta el 2014.²

La atención a los migrantes se constituye en un lineamiento transversal e integral, por considerarse como población vulnerable, ésta debe ser atendida desde las tres dimensiones del desarrollo: social, económico y ambiental. De manera más concreta se expresa en el Eje: El Estado como Garante de los Derechos Humanos y Conductor del Desarrollo.

El 25 de septiembre de 2015, en el marco de la 70 edición de la Asamblea General de Naciones Unidas, en Nueva York, todos los países del mundo adoptaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el documento marco que regirá las actividades para el bienestar de las personas y el cuidado del planeta por los próximos 15 años³ que da vida a la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y que se constituye en un llamado universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad para el 2030.

En el periodo 2016-2018, la SEGEPLAN, condujo un proceso de integración de las metas definidas en el PND-K’atun y la Agenda 2030 de los ODS, utilizando la

¹ K’atun Plan Nacional de Desarrollo, ODS Objetivos de Desarrollo Sostenible, MED Metas Estratégicas de Desarrollo, RED Resultado Estratégico de Desarrollo, PGG Política General de Gobierno

² Los acuerdos y convenios internacionales vigentes hasta el 2014 se integraron en el Plan Nacional de Desarrollo K’atun.

³ <https://www.sdgfund.org/es/de-los-odm-los-ods>

Plan Estratégico Institucional -PEI- 2023-2027
Plan Operativo Multianual -POM- 2023-2027
Plan Operativo Anual -POA- 2023
Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala
CONAMIGUA

metodología de nodos y eslabones, con el acompañamiento técnico de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Esto, con la finalidad de priorizar la atención de ambas agendas de desarrollo. En ese sentido, se definieron 10 prioridades nacionales y 16 metas estratégicas de desarrollo.

CONAMIGUA contribuye al cumplimiento de la Política General de Gobierno -PGG- 2020-2024; en el Pilar 5 Relaciones con el Mundo, que tiene como finalidad de asegurar el aprovechamiento de las relaciones internacionales, para que además de las buenas relaciones diplomáticas, mejore el orden del comercio internacional, turismo, inversión y el trato a nuestros migrantes, constituyéndose éste en su objetivo estratégico.

El objetivo sectorial al que se contribuye desde las funciones del CONAMIGUA, es proponer, facilitar y coordinar las mesas de trabajo interinstitucional para la consulta, gestión y elaboración de iniciativas e impulso de acciones y consensos para la mejora en la atención y servicio a los guatemaltecos en el extranjero.

El Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (PMM), es el primer acuerdo intergubernamental, elaborado bajo los auspicios de la Organización de las Naciones Unidas, que abarca todas las dimensiones de la migración internacional de forma holística y completa. Se adoptó en una conferencia intergubernamental sobre migración en Marrakech, Marruecos, el 10 de diciembre de 2018. El Pacto Mundial se basa en la legislación internacional sobre derechos humanos y reafirma el compromiso de los Estados de respetar, proteger y hacer realidad todos los derechos humanos de todos los migrantes.

Entre los principales compromisos se encuentran:

- 1.3.1 Reforzar la elaboración de políticas basadas en datos y derechos humanos y el discurso público sobre la migración;
- 1.3.2 Reducir al mínimo los factores adversos de la migración, incluida la lucha contra la pobreza y la discriminación, y abordar los desplazamientos relacionados con el clima y las catástrofes;

Plan Estratégico Institucional -PEI- 2023-2027
Plan Operativo Multianual -POM- 2023-2027
Plan Operativo Anual -POA- 2023
Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala
CONAMIGUA

- 1.3.3 Garantizar los derechos de los inmigrantes a la información y a la identidad legal;
- 1.3.4 Ampliar y diversificar la disponibilidad de vías para una migración segura, ordenada y regular, teniendo en cuenta las necesidades particulares de los migrantes en situación de vulnerabilidad;
- 1.3.5 Proteger el derecho al trabajo decente y otros derechos laborales de los inmigrantes;
- 1.3.6 Abordar y reducir las vulnerabilidades y las violaciones de los derechos humanos en el contexto de la migración;
- 1.3.7 Proteger el derecho a la vida en el contexto de la migración;
- 1.3.8 Combatir el contrabando y la trata de personas, protegiendo al mismo tiempo los derechos humanos de las personas que han sido objeto de contrabando o trata;
- 1.3.9 Respetar los derechos humanos en las fronteras y llevar a cabo un examen, una evaluación y una derivación de los migrantes basados en los derechos humanos;
- 1.3.10 Proteger el derecho a la libertad y a no ser detenido arbitrariamente, incluso dando prioridad a las alternativas a la detención de inmigrantes;
- 1.3.11 Garantizar el derecho de los inmigrantes a acceder a los servicios básicos, como la sanidad, la educación y el apoyo social, sin discriminación;
- 1.3.12 Eliminar la discriminación y luchar contra la incitación al odio y la xenofobia;
- 1.3.13 Mantener las prohibiciones de expulsión colectiva y expulsión para todos los migrantes, garantizando que el retorno sea seguro y digno y que la reintegración sea sostenible.

Plan Estratégico Institucional –PEI- 2023-2027
Plan Operativo Multianual –POM- 2023-2027
Plan Operativo Anual –POA- 2023
Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala
CONAMIGUA

Matriz 4: Vinculación institucional a K’atun 2032, Prioridades Nacionales de Desarrollo –PND-, MED Y PGG

Vinculación institucional a K’atun 2032, Agenda 2030, Prioridades Nacionales de Desarrollo -PND-, MED y PGG											SPPD-04
Nombre de la institución: Consejo Nacional de Atención al Migrante Guatemala											
No.	Eje K’atun	ODS	PND	MED	99 metas (16+83)	Indicador PND	RED	PGG	Modalidades de inclusión en la institución	Responsable de incorporarlo	Responsable de verificar
01	Riqueza para todas y todos.	8. Trabajo decente y crecimiento económico, 10. Reducción de las desigualdades.	Empleo e inversión.	Meta: M1 Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad.	Meta: M1 Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad.	8.2 Aumento del cumplimiento nacional de derechos laborales (libertad de asociación y negociación colectiva) sobre la base de fuentes textuales de la OIT y la legislación nacional desglosado por sexo y condición de migrante.	N/A	Pilar 5: Relaciones con el mundo	Desarrollo de campañas de divulgación e información para la promoción de una migración segura, ordenada y regular, así como la socialización de los riesgos y vulnerabilidades de la migración irregular.	Directores.	Secretario Ejecutivo
02	Estado garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo.	10. Reducción de las desigualdades, 16. Paz, justicia e instituciones sólidas.	Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia.	Meta 16.6: Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.	N/A	N/A	N/A	M47-Para el año 2023 se ha implementado la estrategia de atención a migrantes en Estados Unidos.	Desarrollo de campañas de divulgación e información para la promoción de una migración segura, ordenada y regular, así como la socialización de los riesgos y vulnerabilidades de la migración irregular.	Directores.	Secretario Ejecutivo

1.4 Incorporación de enfoques de equidad, cambio climático y gestión de riesgo.

Matriz 5 Enfoques de Planificación:

Vinculación con los enfoques de la planificación				SPPD-05
Nombre de la institución: CONAMIGUA				
No.	Enfoques	Modalidades de inclusión	Responsable de incorporarlo	Responsable de verificar
1	Equidad	Gestionar el Código de Ética Institucional estableciendo disposiciones en materia de conductas éticas, morales y de transparencia en la gestión pública, en concordancia con los principios fundamentales y los derechos de las personas.	Subsecretario Ejecutivo, Directores.	Secretario Ejecutivo
2		Gestionar las disposiciones y los mecanismos de respeto y tolerancia para la inclusión de las personas con discapacidad. Considerando personal, visitantes de la institución y migrantes sin discriminación alguna; así como, de velar por el cumplimiento de las normas legales e internacionales vinculadas a los derechos de las personas con discapacidad.	Subsecretario Ejecutivo, Directores.	Secretario Ejecutivo
3		Gestionar las disposiciones para alcanzar el respeto y promoción de la equidad de género, de los hombres y las mujeres, sin discriminación alguna.	Subsecretario Ejecutivo, Directores.	Secretario Ejecutivo
4	Cambio climático	Gestionar las disposiciones administrativas para la reducción del material utilizado, su reutilización y reciclaje dentro de la institución, promoviendo la reducción del material que utiliza la institución, promover su reutilización y programar su reciclaje.	Subsecretario Ejecutivo, Directores.	Secretario Ejecutivo
5	Gestión integral del riesgo	Gestionar el uso de la firma electrónica en aras de la informatización de procesos y reducción del uso del papel.	Subsecretario Ejecutivo, Directores.	Secretario Ejecutivo
6	(ambiental, laboral u otro)	Gestionar la Implementación del sistema institucional de control interno.	Auditoría Interna	Secretario Ejecutivo

2. Vinculación Institucional con modelos de GpR resultados Institucionales

Matriz 6 Modelos GpR

Vinculación y desarrollo de modelos GpR		SPPD-06
Nombre de la institución: Consejo Nacional de Atención al Migrante Guatemala		
Sub fase Desarrollo de modelos GpR- en base a Guías de Referencia		
Vinculación y desarrollo de modelo GpR	<pre> graph LR A[Identificación, análisis y priorización de problemas] --> B[Análisis de la Población] B --> C[Modelo Conceptual] C --> D[Análisis de evidencias] D --> E[Modelo Explicativo] E --> F[Identificación de CCC (caminos causales críticos) -Jerarquización de factores] F --> G[Modelo prescriptivo] G --> H[Cadena de resultados] H --> I[Resultados indicadores y metas] I --> J[Modelo lógico de la estrategia] </pre>	

Plan Estratégico Institucional -PEI- 2023-2027
Plan Operativo Multianual -POM- 2023-2027
Plan Operativo Anual -POA- 2023
Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala
CONAMIGUA

2.1 Identificación, análisis y priorización de problemas

IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA														SPPD-04			
Institución : Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala -CONAMIGUA-																	
CRITERIOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS																	
No	Problemas identificados	Relevancia				TOTAL RELEVANCIA	Respaldo			TOTAL RESPALDO	Capacidad			TOTAL CAPACIDAD	CALIFICACIÓN	Problemas priorizados	Posición
		El problema se vincula con su mandato institucional.	El problema se contempla dentro de las prioridades nacionales (Plan Nacional de Desarrollo y ODS) u otro instrumento estratégico equivalente de largo plazo o compromisos nacionales e internacionales suscritos por el Estado, en materia de derechos humanos.	La magnitud e incidencia del problema es tal, que requiere la intervención urgente e inmediata de la institución.	La solución del problema contribuye significativamente a la transformación de la situación que afecta a la población atendida por la institución.		La atención del problema tendrá el apoyo de las autoridades y personal de la institución.	La atención del problema contará con el apoyo de otros actores involucrados.	Se cuenta con evidencia académica, registros estadísticos.		La institución cuenta con los recursos financieros para atender la solución del problema.	La institución tiene capacidad para articular el esfuerzo de otros actores involucrados en la solución de la problemática.	La institución tiene capacidad para articular esfuerzos o generar alianzas con otros actores involucrados, en la solución de la problemática				
1	Limitada estructura organizativa para cumplir con la naturaleza de la institución.	7.5	5.0	5.0	7.5	6.3	10.0	7.5	5.0	7.5	1.0	2.5	10.0	4.50	6.15	Mediana Prioridad	3
2	Delimitada capacidad de respuesta de la Institución para la verificación de la atención integral de los migrantes.	10.0	7.5	10.0	10.0	9.4	10.0	10.0	1.0	7.0	10.0	5.0	10.0	8.33	8.69	Alta Prioridad	1
3	Ausencia de recopilación de datos exactos y desglosados para formular políticas con base empírica.	7.5	5.0	5.0	7.5	6.3	10.0	5.0	2.5	5.8	10.0	5.0	7.5	7.50	6.42	Mediana Prioridad	2
4	Escasa y limitada relación con organizaciones formadas por migrantes guatemaltecos.	7.5	1.0	2.5	1.0	3.0	10.0	1.0	1.0	4.0	10.0	10.0	10.0	10.00	4.60	Mediana Prioridad	4

2.2 Análisis de la población

Según el Decreto Número 46-2007 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala -CONAMIGUA- es el ente gubernamental que coordina, define, supervisa y fiscaliza las acciones y actividades de los órganos y entidades del Estado tendientes a proteger, atender y brindar asistencia y auxilio a los migrantes guatemaltecos y sus familias en Guatemala, así como los migrantes que se encuentran en el territorio nacional.

Siendo la instancia nacional que reúne a las autoridades del Estado de Guatemala responsables de la atención y protección de los derechos humanos y garantías individuales del guatemalteco en el extranjero, con el objetivo de propiciar y fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional y el cumplimiento de las funciones que se establecen en su ley y los compromisos del Estado derivados de convenios, tratados y otras obligaciones internacionales en la materia.

Por lo anterior se considera que la población objetivo del que hacer del CONAMIGUA puede identificarse de la manera siguiente:

1. Migrantes guatemaltecos y sus familias en Guatemala.
2. Guatemaltecos retornados.
3. Migrantes dentro del territorio nacional.
4. Organizaciones de migrantes guatemaltecos.

Siguiendo con el análisis de la población objetivo y meta de la planificación estratégica del CONAMIGUA se puede establecer que la población universo objetivo y elegible que se beneficia de los esfuerzos de coordinación de las instituciones públicas que realizan acciones de atención, asistencia y protección a la comunidad migrante según los siguientes datos:

Esquema 1: Análisis de la población de guatemaltecos en el extranjero para la atención de sus familias en Guatemala por medio del modelo de servicios, asistencia social, legal y psicológica.



Según OIM⁴: los procesos migratorios van generando cambios que afectan la configuración de las familias de forma temporal o definitiva. Es así como, las interacciones entre sus miembros son alteradas por los procesos de movilidad. De igual manera, son alterados los procesos de comunicación y socialización, las responsabilidades y la autoridad familiar.

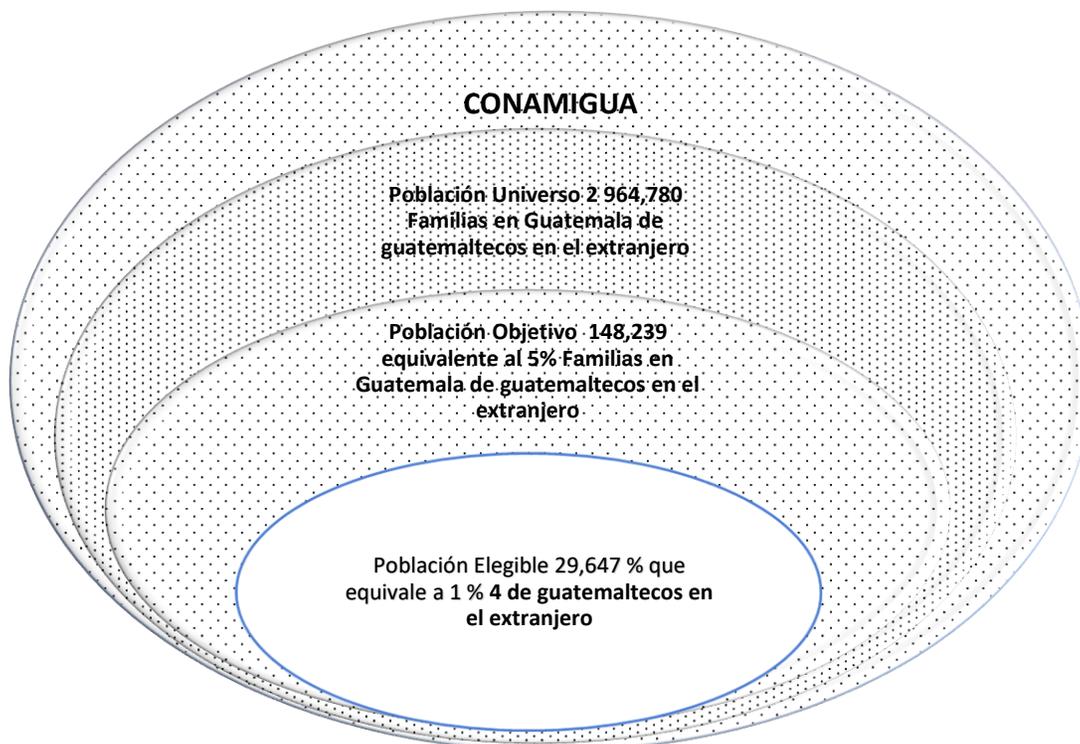
Asimismo, se modifican los vínculos afectivos y sociales, provocando situaciones de riesgo que convierten a la familia y a sus integrantes en grupos vulnerables. En este sentido, con

⁴ OIM, Perfil Migratorio de Guatemala 2012.

Plan Estratégico Institucional -PEI- 2023-2027
Plan Operativo Multianual -POM- 2023-2027
Plan Operativo Anual -POA- 2023
Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala
CONAMIGUA

la capacidad institucional y en consideración de la población elegible atendida en el territorio nacional familiares de migrantes en los Estados Unidos de América y México, a través de la coordinación institucional e interinstitucional, el CONAMIGUA se proyecta la atención en el año 2023, a un aproximado de 29,000 personas que integran familias en Guatemala de migrantes en el extranjero, sobre la base del Modelo de Atención definido para estos fines.

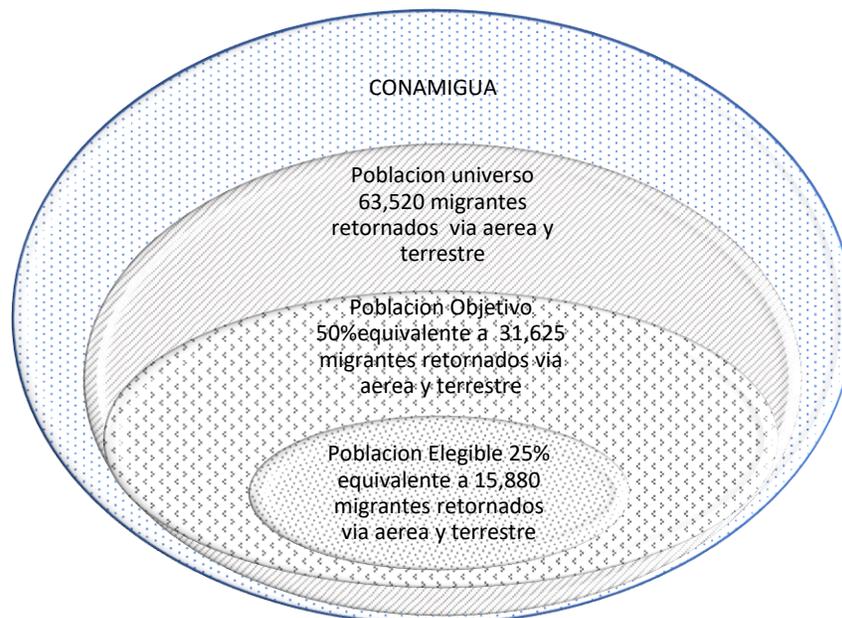
Sobre la base del análisis desarrollado, se hace necesario fortalecer las acciones en el ámbito de la coordinación interinstitucional y la definición de prioridades en la atención al tema migratorio. Al respecto, la evidencia señala que el principal desafío se relaciona con la generación y el análisis de información cuali-cuantitativa vigente y pertinente para orientar la toma de decisiones de la gestión migratoria. En este sentido, el CONAMIGUA se encuentra promoviendo procesos de coordinación interinstitucional para la generación de este tipo de información.



Esquema 2: Análisis de la población migrante retornada vía aérea y terrestre, para su atención.

Según el Instituto Guatemalteco de Migración -IGM-, durante el año 2021 fueron retornadas **63,520⁵** personas vía aérea y terrestre, (40,939 vía terrestre y 4,775 vía aérea procedentes de México). Asimismo, los grupos de retornados guatemaltecos se componen de migrantes interceptados y detenidos en México en las zonas fronterizas y por migrantes radicados con alguna temporalidad en Estados Unidos. Cada grupo de retornados enfrenta diferentes dificultades. En el caso de los grupos de migrantes establecidos en los Estados Unidos de América, prevalece la desintegración familiar, la pérdida patrimonial en Estados Unidos, las dificultades para integrarse a la vida social y laboral en Guatemala, pérdida de referentes, familiares, de amistades y dificultad para la comunicación. En el caso de quienes fueron capturados en la línea fronteriza con México, experimentan dificultades económicas para volver a sus comunidades de origen, debido a que, para sufragar el costo del viaje de forma irregular, adquirieron deudas.

Con relación a lo anterior, de acuerdo con la capacidad institucional de generar información acorde a la coordinación interinstitucional que se gestiona en la actualidad con el IGM, el CONAMIGUA considera la posibilidad de atender y beneficiar al 25% de migrantes retornados vía aérea durante todo el año 2023.



⁵ Datos de IGM 2021.

Plan Estratégico Institucional -PEI- 2023-2027
Plan Operativo Multianual -POM- 2023-2027
Plan Operativo Anual -POA- 2023
Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala
CONAMIGUA

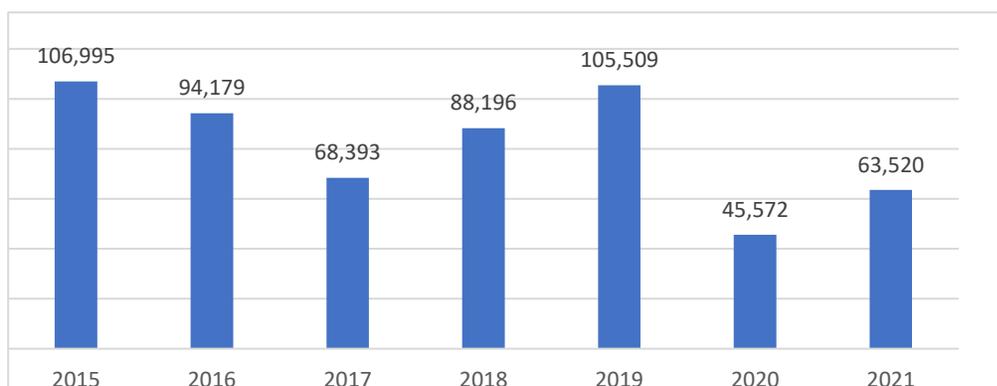
A continuación, se presentan cuadros con información estadística referente a los guatemaltecos retornados vía aérea y terrestre desde los Estados Unidos de América y México, en el periodo del 2015 al 2021.

Tabla 1. Guatemaltecos retornados vía aérea y terrestre en el período 2015-2021

MESES	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
ENERO	8,685	6,784	5,423	6,807	6,277	7,477	2,196
FEBRERO	8,685	6,784	5,423	6,807	6,892	7,883	3,251
MARZO	8,989	8,989	7,136	4,808	7,638	5,547	4,544
ABRIL	8,928	7,619	3,228	8,454	10,537	1,829	3,950
MAYO	9,694	7,939	4,723	8,290	11,098	571	5,522
JUNIO	8,951	6,660	4,917	6,976	12,340	713	3,776
JULIO	10,181	6,240	5,014	7,199	10,038	2,013	4,226
AGOSTO	8,339	7,916	5,933	8,002	8,372	2,976	4,006
SEPTIEMBRE	7,103	8,245	5,721	7,788	7,249	4,045	7,734
OCTUBRE	8,414	9,319	6,757	8,816	9,225	4,554	9,639
NOVIEMBRE	9,352	9,739	7,209	7,580	7,283	4,116	9,381
DICIEMBRE	9,674	7,945	6,909	6,669	8,560	3,848	5,295
TOTAL	106,995	94,179	68,393	88,196	105,509	45,572	63,520

Fuente: Elaboración propia con datos del IGM 2021

Gráfica 1. Guatemaltecos retornados vía aérea y terrestre en el período 2015-2021



Fuente: Elaboración con fundamento en datos del IGM, 2021.

Plan Estratégico Institucional -PEI- 2023-2027
Plan Operativo Multianual -POM- 2023-2027
Plan Operativo Anual -POA- 2023
Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala
CONAMIGUA

Como se puede observar en la tabla anterior, según datos estadísticos del Instituto Guatemalteco de Migración -IGM-⁶ los migrantes retornados en el año 2021 suman en total 63,520 de los cuales 40,939 retornaron por la vía terrestre y 17,806 por la vía aérea, distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 2. Guatemaltecos retornados vía terrestre desde México año 2021

MAYORES DE EDAD		NA		NNA		TOTAL
HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	
27,640	6,220	970	889	3,948	1,272	40,939

Fuente: IGM, 2021.

Gráfica 2. Guatemaltecos retornados vía terrestre desde México Año 2021



Fuente: Elaboración con fundamento en datos del IGM, 2021.

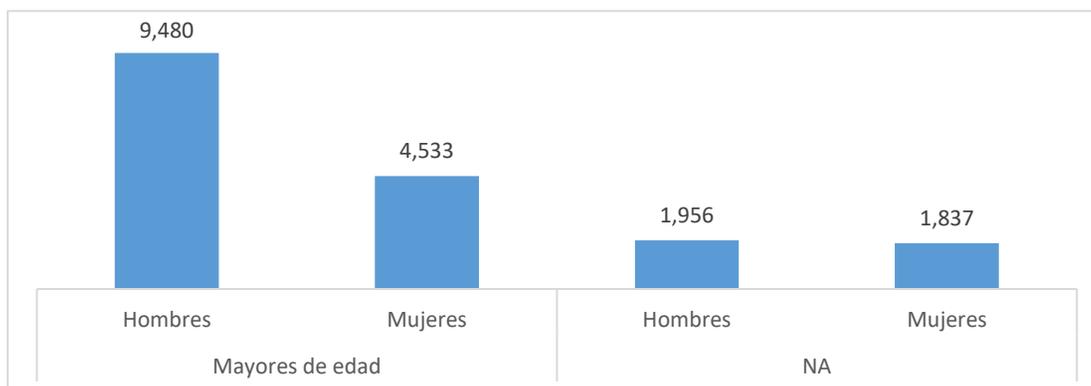
Tabla 3. Guatemaltecos retornados vía aérea desde Estados Unidos de América Año 2021

MAYORES DE EDAD		NA		TOTAL
HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	
9,480	4,533	1,956	1,837	17,806

Fuente: IGM, 2021.

⁶ Estadística migratoria del Instituto Guatemalteco de Migración -IGM- año 2021.

Gráfica 3. Guatemaltecos retornados Vía Aérea desde Estados Unidos de América Año 2021



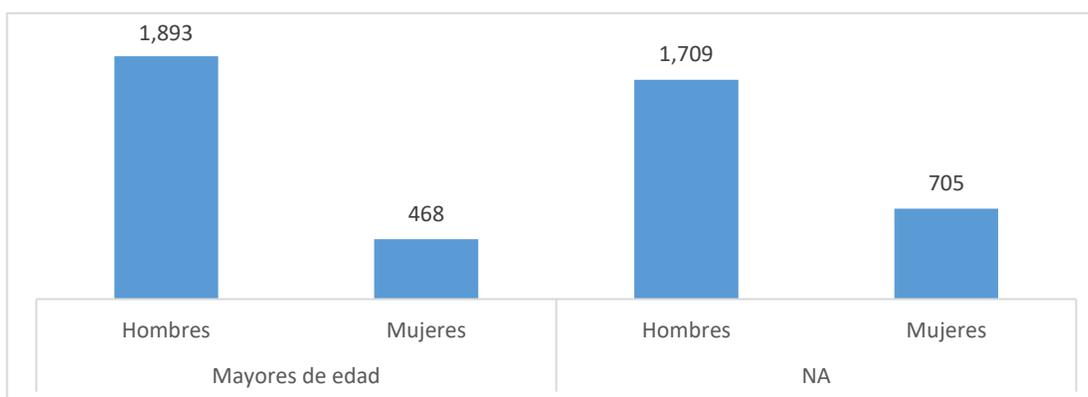
Fuente: Elaboración con fundamento datos de IGM, 2021.

Tabla 4. Guatemaltecos retornados vía aérea desde México Año 2021

MAYORES		NA		TOTAL
HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	
1,893	468	1,709	705	4,775

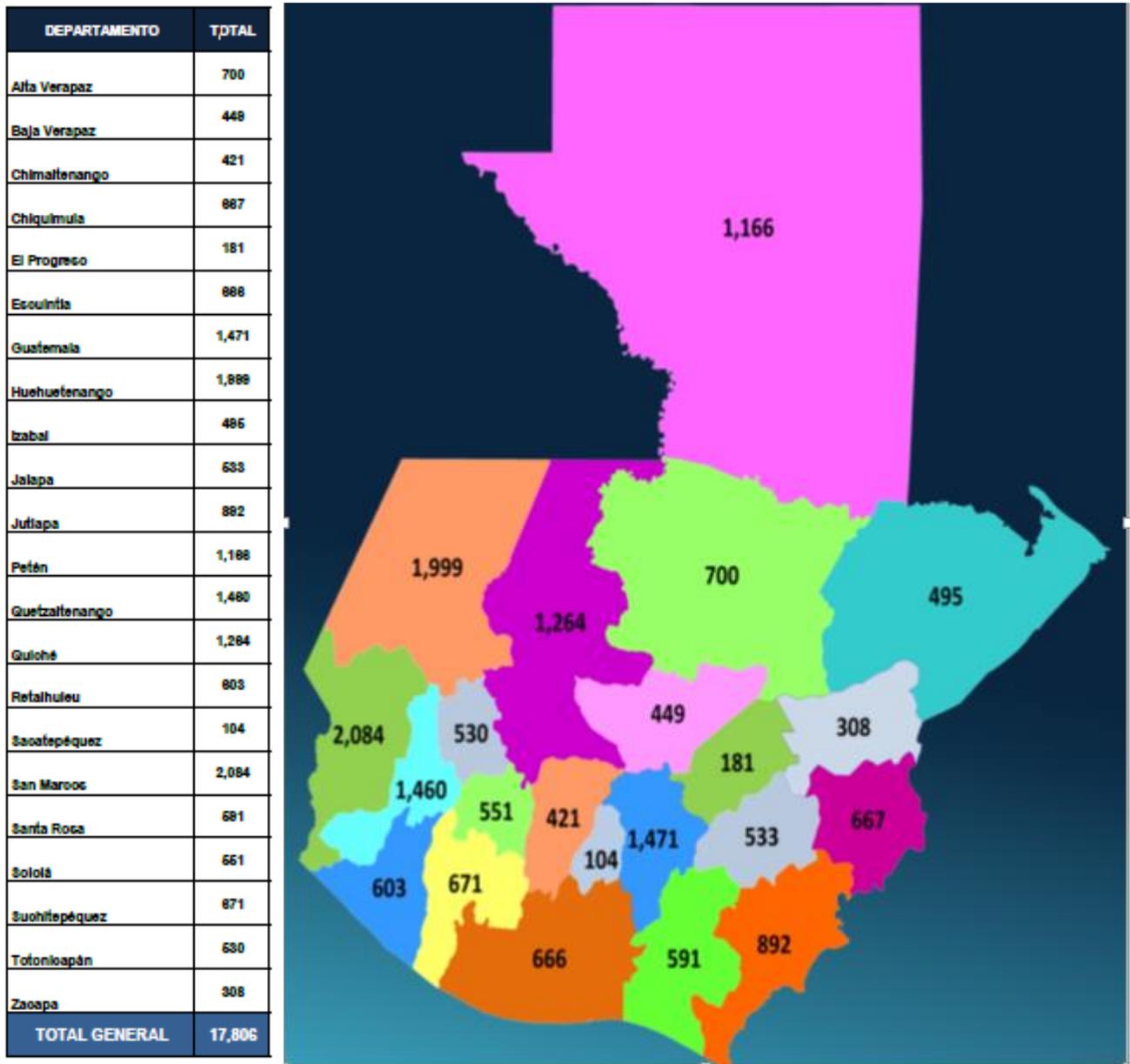
Fuente: Elaboración con fundamento datos de IGM, 2021

Gráfica 4. Guatemaltecos Retornados Vía Aérea Desde México Año 2021



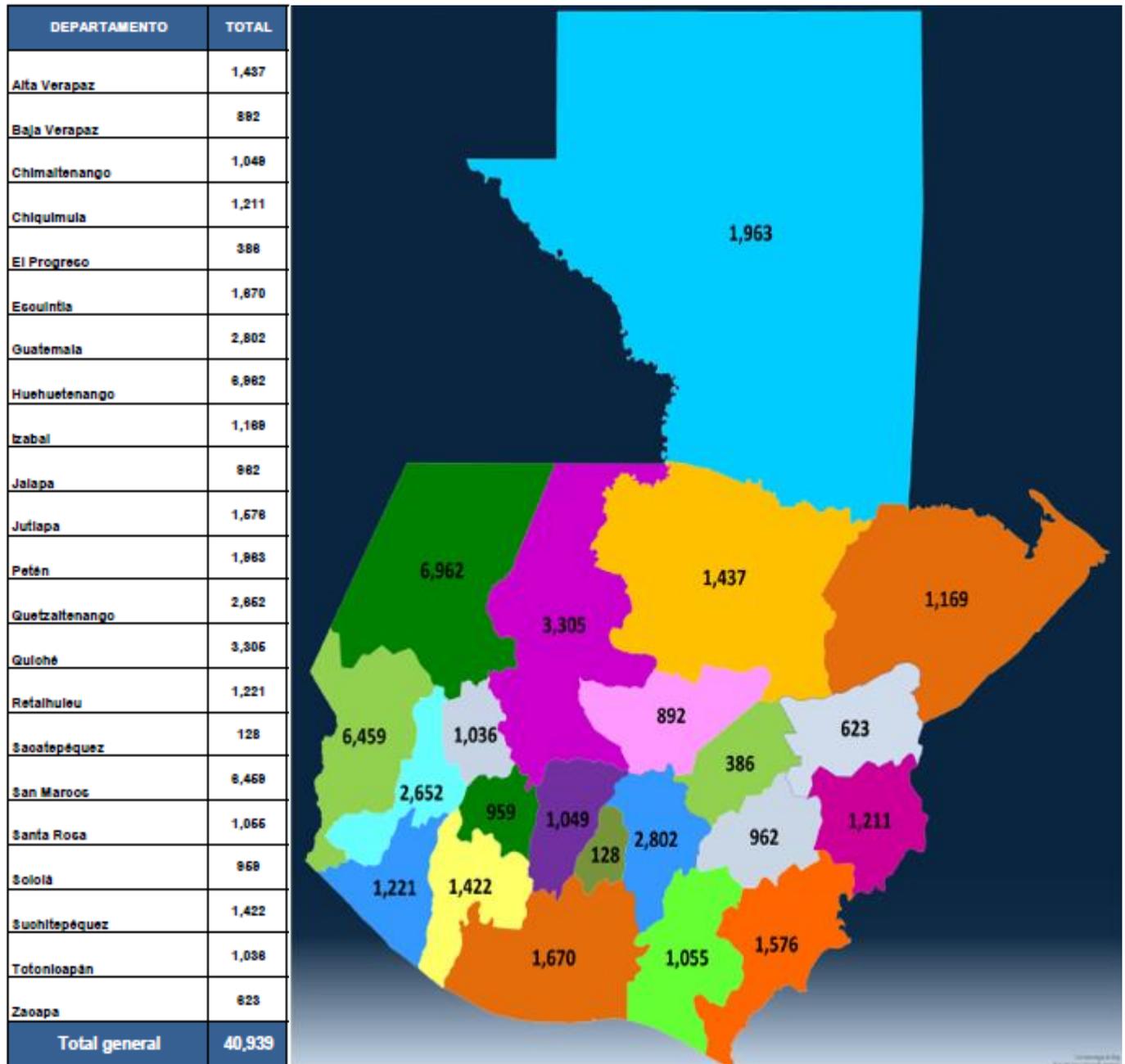
Fuente: Elaboración con fundamento datos de IGM, 2021

Gráfica 5. Retornados vía aérea procedentes de Estados Unidos de America por departamento de origen.



Fuente: IGM 2021

Gráfica 5. Retornados vía terrestre procedentes de México por departamento de origen.



Fuente: IGM 2021

Plan Estratégico Institucional -PEI- 2023-2027
Plan Operativo Multianual -POM- 2023-2027
Plan Operativo Anual -POA- 2023
Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala
CONAMIGUA

Esquema 3. Migrantes en territorio nacional.

Por su posición geográfica Guatemala se ha convertido en un país de entrada, permanencia, tránsito y salida, de los migrantes que buscan llegar a México y posteriormente a los Estados Unidos de América, el lugar de origen de los migrantes no es únicamente de Centroamérica, según las estadísticas del IGM han ingresado personas de Centro y Sudamérica, del Caribe y de diferentes continentes como África y Asia quienes han recibido albergue por parte del Instituto Guatemalteco de Migración –IGM- durante el tiempo que resuelven su estancia en el país. Así mismo durante el mes de agosto del año 2021 las autoridades migratorias mexicanas sin previo aviso retornaron a través del paso fronterizo El Ceibo ubicado en el municipio de la Libertad, departamento de Petén, a cientos de centroamericanos provocando una crisis en la cual CONAMIGUA atendió a un total de 238 personas.

A continuación se presenta la tabla 1 de los extranjeros albergados en el país durante el año 2021

Tabla 1 Extranjeros albergados por nacionalidad año 2021

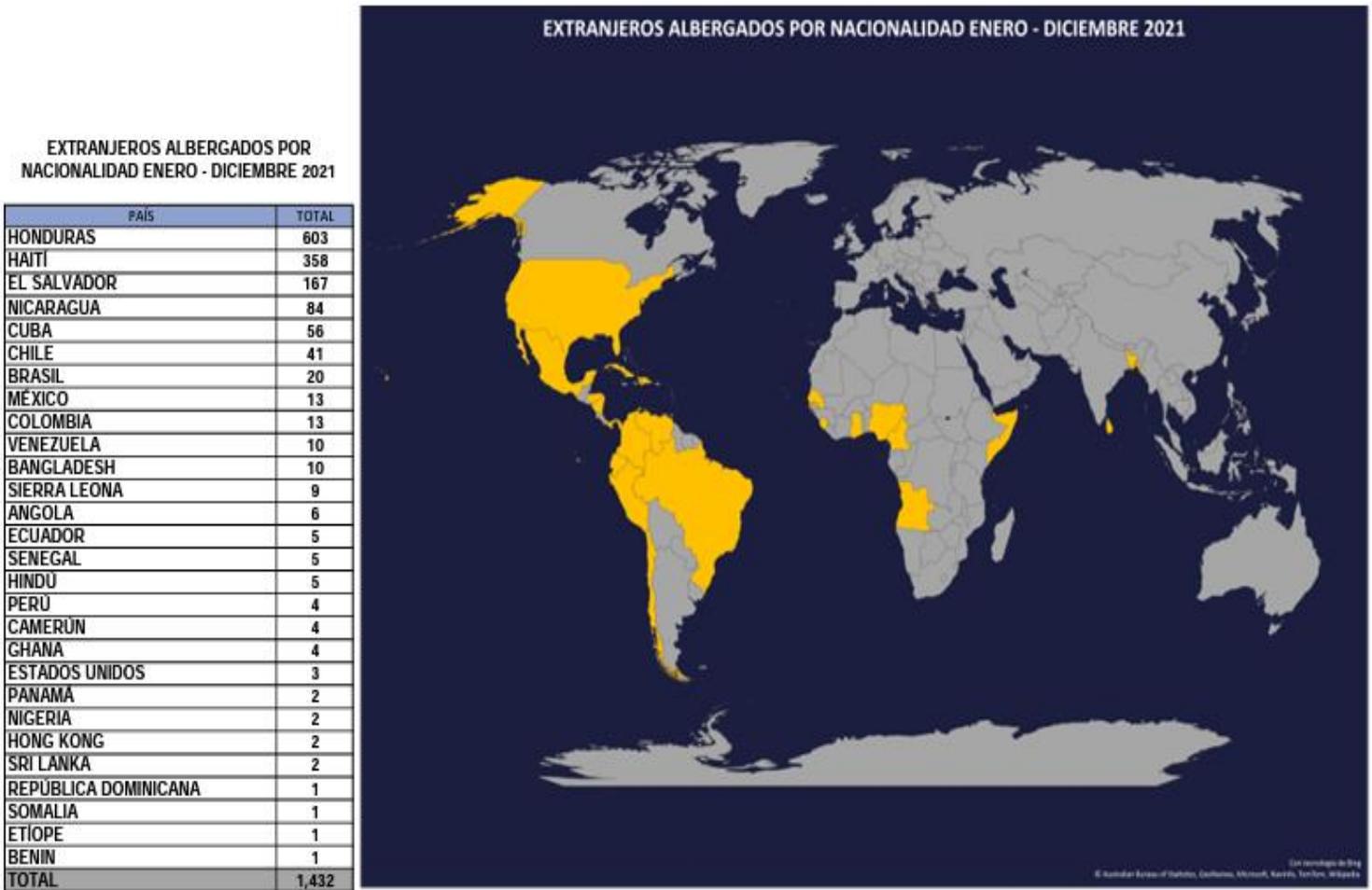
CONTINENTE	NACIONALIDAD	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		TOTALES POR SEXO		TOTAL GENERAL 2021		
		M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F			
AMÉRICA	NORTE																													
	MÉXICO	1	1	1	0	1	0	2	1	0	0	1	1	0	0	2	0	0	0	0	0	1	0	1	0	1	0	10	3	13
	ESTADOS UNIDOS	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	2	1	3
	EL SALVADOR	11	3	1	8	9	11	21	9	11	3	1	2	9	1	12	7	5	2	20	3	10	5	2	1	112	55	167		
	CENTRO																													
	HONDURAS	71	28	20	9	31	25	49	29	41	20	32	14	54	34	43	26	18	11	13	7	14	0	6	1	202	211	413		
	NICARAGUA	3	5	1	1	1	2	6	1	1	1	7	6	5	23	9	5	4	1	1	0	0	1	1	0	0	46	36	84	
	PANAMA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	1	2		
	SUR																													
	BRASIL	0	0	0	0	0	2	1	1	0	0	0	3	1	2	3	4	0	0	0	0	0	1	1	1	1	13	7	20	
	ECUADOR	0	0	0	0	0	2	0	0	0	2	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	5
	COLOMBIA	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	5	2	1	0	1	0	2	0	1	1	0	0	0	0	10	3	13	
	CHILE	0	0	0	0	0	0	5	2	0	0	0	0	2	7	6	11	2	5	0	0	0	1	0	0	0	15	26	41	
PERÚ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	4	0	4		
VENEZUELA	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	4	0	1	0	0	0	0	5	5	10		
CARIBE																														
HAITI	0	0	0	0	1	0	52	30	8	1	3	1	39	28	57	38	46	30	5	6	7	3	5	4	217	141	358			
REP. DOMINICANA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	1		
CUBA	2	2	0	0	9	3	8	6	7	2	2	3	5	1	3	1	0	0	0	0	2	0	0	0	0	38	18	56		
ÁFRICA	CAMERUN	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	4		
	GHANA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3	4		
	SOMALIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	
	SENEGAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	5	
	ETIOPE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	1	
	SIERRA LEONA	0	0	0	0	2	4	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	3	9	
	DEM. R	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	1		
	ANGOLA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	4	6	
NIGERIA	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2		
ASIA	BANGLADESH	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	10	0	10	
	HONG KONG	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	
	HINDÚ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	5	0	5	
	SRI LANKA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	
TOTALES		88	40	23	19	61	44	152	79	74	33	53	26	136	80	139	97	72	49	49	16	40	20	26	8	913	519	1,432		

FLM/CE: División de Operaciones. Elaborado por Departamento de Estadística y Análisis IGM

Fuente IGM 2021

A continuación, se presenta una tabla estadística de extranjeros albergados y repatriados por nacionalidad durante el año 2021.

Grafica 1 Extranjeros albergados y repatriados por nacionalidad año 2021



Fuente IGM 2021

Esquema 4. Organizaciones de guatemaltecos migrantes en Estados Unidos.

Para el CONAMIGUA la relación con las organizaciones de migrantes es fundamental toda vez que se han constituido como actores transnacionales y entidades que mediante la vinculación activa con sus comunidades de origen han promovido diferentes acciones en beneficio de sus poblaciones, además el Consejo Asesor del CONAMIGUA se integra por representantes de las asociaciones de inmigrantes guatemaltecos en Estados Unidos de América y se considera en el Reglamento de la Ley la coordinación, comunicación y relación con las organizaciones de guatemaltecos en el exterior⁷.

Según el Artículo 161 del Código de Migración, el Director del Instituto Guatemalteco de Migración, mediante el Consejo de Atención y Protección, en coordinación con el Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala, podrá crear enlaces de coordinación y gestionar con asociaciones de personas retornadas y asociaciones de migrantes en el extranjero y en Guatemala, la creación de mecanismos sobre el aprovechamiento de remesas y la inversión adecuada de las mismas.

En ese sentido para el año 2023 el CONAMIGUA ha establecido comunicación con el 10% de las asociaciones de migrantes en Estados Unidos además de las que se presentan en la tabla más adelante.

Los migrantes se han agrupado mediante organizaciones con las cuales se puede llegar a establecer comunicación efectiva y oportuna y realizar las coordinaciones.

⁷ Art. 9 literal d Acuerdo Gubernativo No. 106-2009 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala.

Plan Estratégico Institucional –PEI- 2023-2027
Plan Operativo Multianual –POM- 2023-2027
Plan Operativo Anual -POA- 2023
Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala
CONAMIGUA

Matriz 7 Análisis de la población

ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN													SPPD-07
Descripción de la población objetivo que por mandato debe atender la institución:													
Problema central	*Causa	**Población General	** Población Objetivo	**Población elegible	*** Sexo		Rango de edad	Ubicación geográfica de la población elegible		Territorialización		Pueblo al que pertenece la población	Comunidad Lingüística
					Hombres	Mujeres		Urbana	Rural	Depto.	Municipio		
Delimitada capacidad de respuesta de la Institución para la verificación de la atención integral de los migrantes	Limitada estructura organizativa para cumplir con la naturaleza de la institución	Migrante	Guatemaltecos retornados	Guatemaltecos retornados	X	X	Sin Rango	X	X	Todos	Todos	Todos	Todas
			Migrantes guatemaltecos y sus familias en Guatemala	Migrantes guatemaltecos y sus familias en Guatemala	X	X	Sin Rango	X	X	Todos	Todos	Todos	Todas
			Migrantes dentro del territorio nacional	Migrantes dentro del territorio nacional	X	X	Sin Rango	X	X	Todos	Todos	Todos	Todas
			Organizaciones de guatemaltecos migrantes en el extranjero	Organizaciones de guatemaltecos migrantes en el extranjero	X	X	Sin Rango	X	X	Todos	Todos	Todos	Todas

2.3 Modelo conceptual.

Este modelo identifica la relación de causa entre la problemática principal y aquellos efectos que generan dichas problemáticas, determinando con el análisis las principales causas que pueden corregirse con estrategias adecuadas orientando los recursos disponibles y los cursos de acción hacia el logro de los resultados del CONAMIGUA.

Se describen a continuación algunas de las causas encontradas:

- 2.3.1 Delimitada estructura organizativa para cumplir con la naturaleza de la institución.
- 2.3.2 Falta de atención integral a los retornados que ingresan a Guatemala, sus familias en Guatemala y migrantes que se encuentran en el territorio nacional.
- 2.3.3 Ausencia de recopilación de datos exactos y desglosados para formular políticas con base empírica.
- 2.3.4 Ausencia de una estrategia de comunicación social para promover los riesgos y vulnerabilidades de la migración irregular y la eliminación de discriminación.
- 2.3.5 Escasa y delimitada relación con organizaciones formadas por migrantes guatemaltecos.

Para analizar la problemática institucional se llevaron a cabo reuniones de trabajo y talleres con la Secretaría Ejecutiva y direcciones, para análisis, discusión de la problemática institucional y la identificación de las principales causas y efectos de primer y segundo nivel del CONAMIGUA.

Plan Estratégico Institucional -PEI- 2023-2027
Plan Operativo Multianual -POM- 2023-2027
Plan Operativo Anual -POA- 2023
Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala
CONAMIGUA

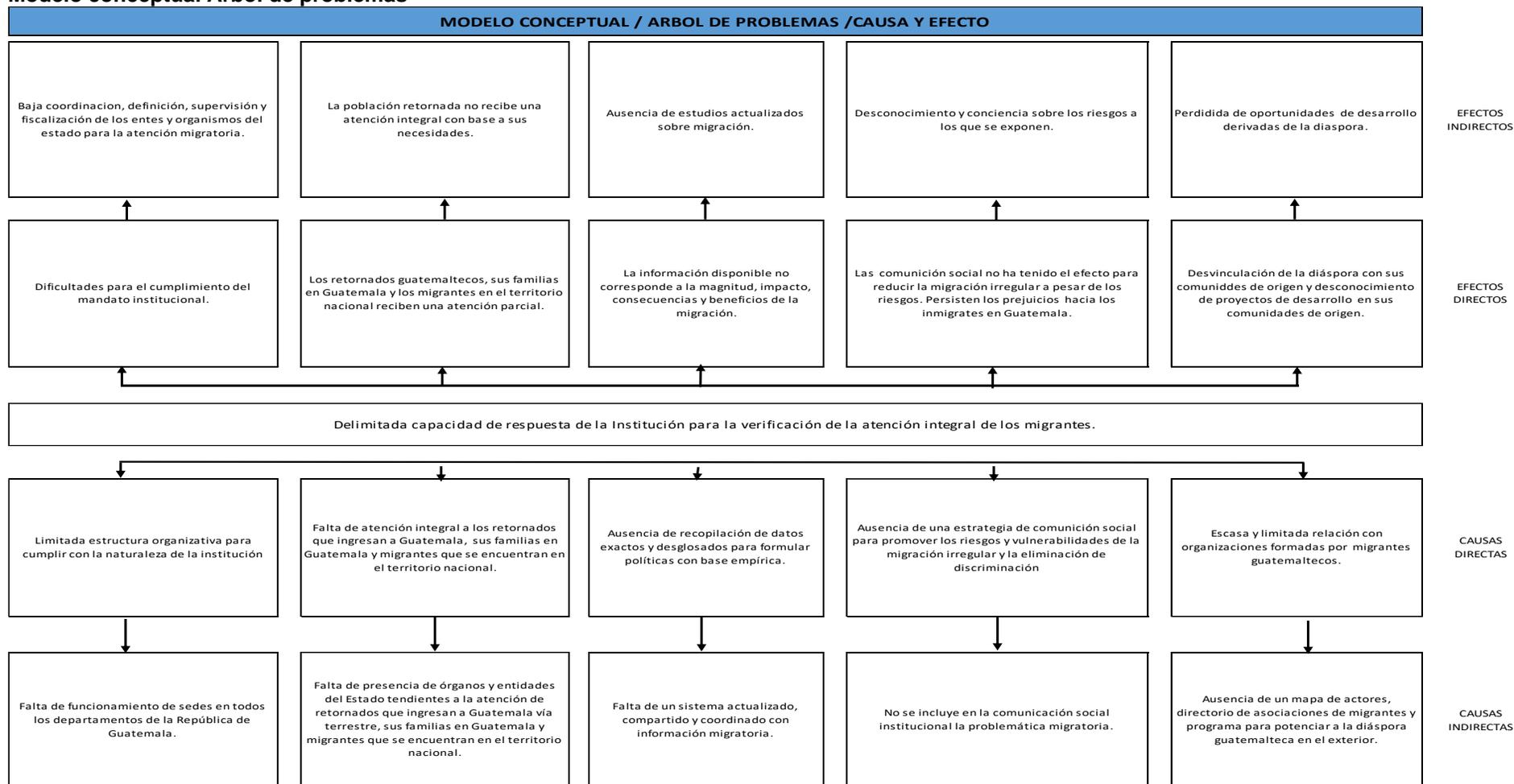
En el desarrollo de los talleres también se actualizó el FODA (Fortalezas, Oportunidad, Debilidad y Amenazas) Institucional, elaborando un análisis estratégico de variantes a nivel general.

En conclusión, en el modelo conceptual se identificó la problemática principal del CONAMIGUA siguiente:

“Delimitada capacidad de respuesta de la Institución para la verificación de la atención integral de los migrantes”.

Plan Estratégico Institucional –PEI- 2023-2027
Plan Operativo Multianual –POM- 2023-2027
Plan Operativo Anual -POA- 2023
Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala
CONAMIGUA

Modelo conceptual Árbol de problemas



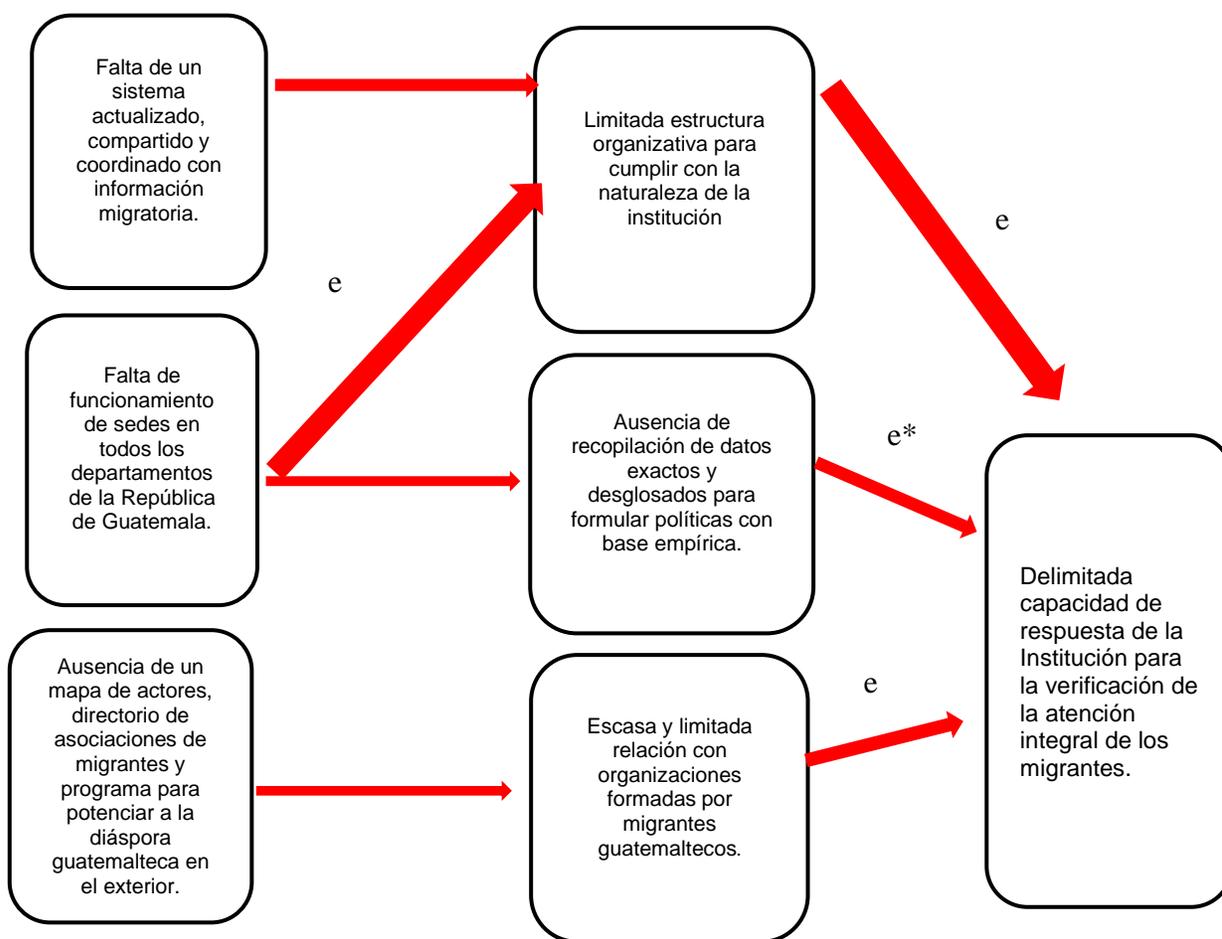
2.4 Análisis de evidencias.

Plan Estratégico Institucional -PEI- 2023-2027
Plan Operativo Multianual -POM- 2023-2027
Plan Operativo Anual -POA- 2023
Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala
CONAMIGUA

BUSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE EVIDENCIAS (MODELO EXPLICATIVO)												
Institución: Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala												
No	Nombre del documento	Tipo de documento					Autor y año de publicación	Ubicación geográfica				Aporte del documento a los factores causales
		Opinión de expertos	Revista especializada en la temática	Documentos o estudios académicos	Libros	Otros especifique		Municipal	Departamental	Nacional	Internacional	
1	Informes de Gestión cuatrimestrales de las direcciones del CONAMIGUA					Reportes	Informes de direcciones del CONAMIGUA y planificación, Memorias Labores del 2019-2022.			X		Reportes de la producción institucional y estadísticas de los servicios a la población migrante.
2	Estadísticas anuales					Reportes	Estadísticas CONAMIGUA 2021			X		
3	Estadísticas anuales					Reportes	Estadísticas IGM 2015-2021			X		
4	Documento de la Organización Internacional para las Migraciones.			X			OIM 2021				X	Información

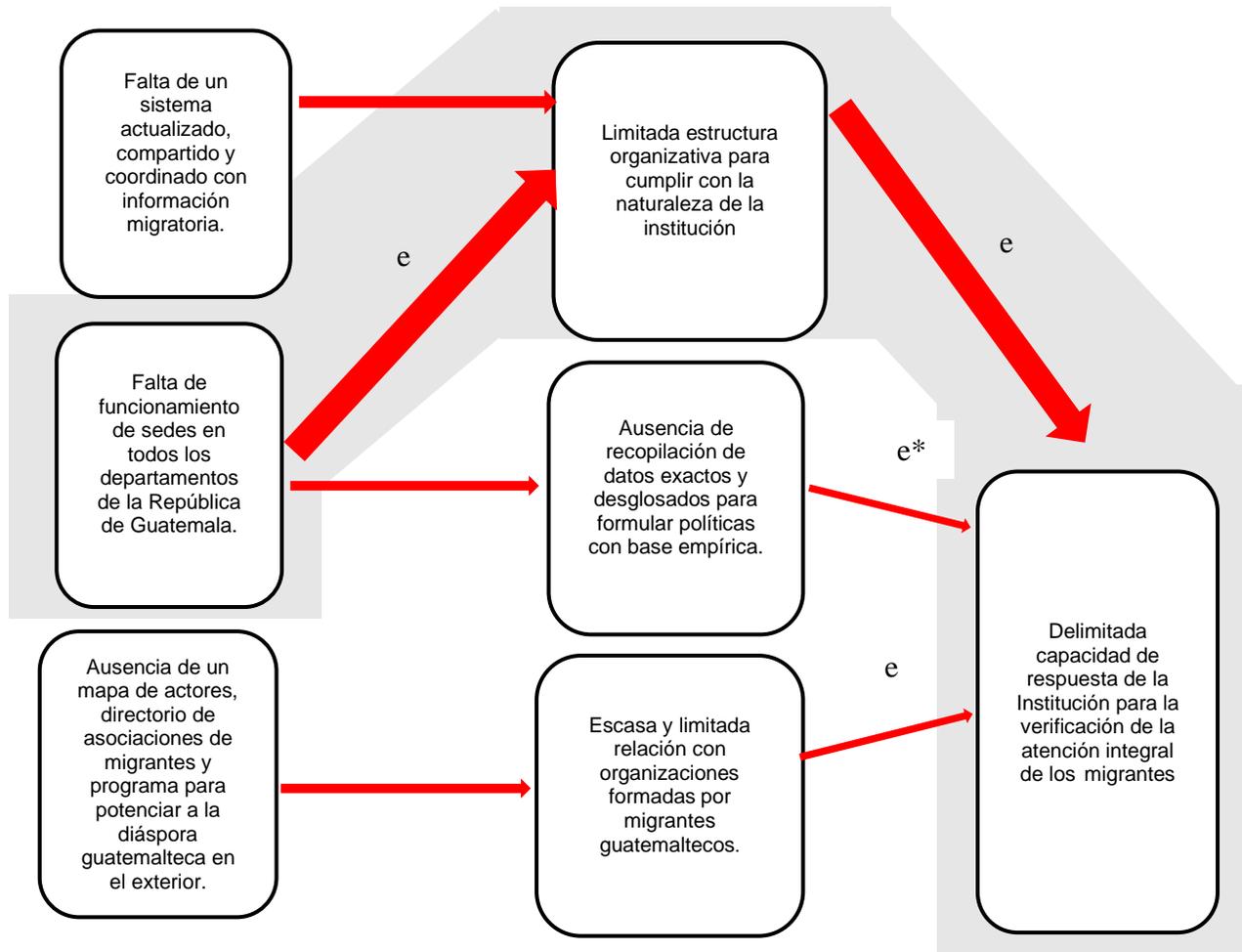
2.5 Modelo explicativo.

El modelo explicativo es un esquema que permite señalar las principales evidencias de nuestro problema central, así mismo permite identificar las soluciones que se pretenden implementar para contrarrestar dicha problemática, tomando como base las causas directas e indirectas detectadas.



e* Evidencia encontrada que requiere la atención para contrarrestar la problemática

2.6 Identificación de Caminos Causales Críticos- jerarquización de factores



e* Evidencia encontrada que requiere la atención para contrarrestar la problemática

Plan Estratégico Institucional -PEI- 2023-2027
Plan Operativo Multianual -POM- 2023-2027
Plan Operativo Anual -POA- 2023
Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala
CONAMIGUA

2.7 Modelo Prescriptivo.

Productos	Causa indirecta	Causa directa	Problema Central
1. Dirección y Coordinación 2. Guatemaltecos migrantes, sus familias en Guatemala, retornados y migrantes que se encuentran en el territorio nacional; beneficiados con servicios de asistencia y protección de sus derechos por medio de la coordinación interinstitucional o institucional. 3. Estudios en materia migratoria y política pública.	Falta de funcionamiento de sedes en todos los departamentos de la República de Guatemala.	Limitada estructura organizativa para cumplir con la naturaleza de la institución	Delimitada capacidad de respuesta de la Institución para la verificación de la atención integral de los migrantes
	Falta de presencia de órganos y entidades del Estado tendientes a la atención de retornados que ingresan a Guatemala vía terrestre, sus familias en Guatemala y migrantes que se encuentran en el territorio nacional.	Falta de atención integral a los guatemaltecos retornados, sus familias en Guatemala y migrantes que se encuentran en el territorio nacional.	
	Falta de un sistema actualizado, compartido y coordinado con información migratoria.	Ausencia de recopilación de datos exactos y desglosados para formular políticas con base empírica.	
	No se incluye en la comunicación social institucional la problemática migratoria.	Ausencia de una estrategia de comunicación social para promover los riesgos y vulnerabilidades de la migración irregular y la eliminación de discriminación	
	Ausencia de una política pública migratoria integral que evidencie las medidas para reducir la migración irregular.	Insuficiente consenso interinstitucional para definir directrices o lineamientos estratégicos para la atención de los migrantes, según delimitación de las competencias institucionales	

Plan Estratégico Institucional -PEI- 2023-2027
Plan Operativo Multianual -POM- 2023-2027
Plan Operativo Anual -POA- 2023
Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala
CONAMIGUA

2.8 Cadena de Resultados

FICHA DEL INDICADOR (SEGUIMIENTO)					SPPD-10
NOMBRE DE LA INSTITUCION: Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala					
Nombre del Indicador	Atención a guatemaltecos migrantes, sus familias en Guatemala, retornados y migrantes que se encuentran en el territorio nacional.				
Categoría del Indicador	Resultado Institucional.				
Meta de la Política General de gobierno Asociada	Para el año 2023 se ha implementado la estrategia de atención a migrantes en Estados Unidos				
Política Publica Asociada	Política Nacional de Desarrollo				
Descripción del indicador	Personas atendidas				
Interpretación	Atención a guatemaltecos migrantes y sus familias en Guatemala, retornados y migrantes que se encuentran en el territorio nacional.				
Forma de Cálculo	Número de personas atendidas /Número de personas programadas				
Ámbito geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio	
	X				
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimestral	Semestral	Anual	
	X				
Tendencia del indicador Años	2023	2024	2025	2026	2027
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos)	45,477	45,477	45,477	45,477	45,477
Línea Base					
Año	Meta en datos absolutos				
2022	179,976				
Procedencia de datos	Sedes de CONAMIGUA				
Unidad responsable	Sedes de CONAMIGUA				
Metodología de recopilación	Informes mensuales				

Plan Estratégico Institucional -PEI- 2023-2027
Plan Operativo Multianual -POM- 2023-2027
Plan Operativo Anual -POA- 2023
Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala
CONAMIGUA

FICHA DEL INDICADOR (SEGUIMIENTO)					SPPD-10
NOMBRE DE LA INSTITUCION: Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala					
Nombre del Indicador	Complemento de la estructura organizacional de CONAMIGUA				
Categoría del Indicador	Resultado Inmediato				
Meta de la Política General de gobierno Asociada	Para el año 2023 se ha implementado la estrategia de atención a migrantes en Estados Unidos				
Política Publica Asociada	Política Nacional de Desarrollo				
Descripción del indicador	Mide el porcentaje de complemento de la estructura organizacional mediante las contrataciones de personal del renglón 011 personal permanente.				
Interpretación	Fortalecimiento institucional.				
Forma de Cálculo	Porcentaje de personal contratado en el 2022/porcentaje de personal contratado al 2023				
Ámbito geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio	
	X				
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimestral	Semestral	Anual	
		X			
Tendencia del indicador Años	2021	2022	2023		
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos)	10%	50%	100%		
Línea Base					
Año	Meta en datos absolutos				
2021	10%				
Procedencia de datos	Dirección Administrativa y Financiera				
Unidad responsable	Dirección Administrativa y Financiera				
Metodología de recopilación	Informes Cuatrimestrales				

Plan Estratégico Institucional -PEI- 2023-2027
Plan Operativo Multianual -POM- 2023-2027
Plan Operativo Anual -POA- 2023
Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala
CONAMIGUA

FICHA DEL INDICADOR (SEGUIMIENTO)					SPPD-10
NOMBRE DE LA INSTITUCION: Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala					
Nombre del Indicador	Funcionamiento de sedes en todos los departamentos de la República de Guatemala				
Categoría del Indicador	Resultado institucional				
Meta de la Política General de gobierno Asociada	Para el año 2023 se ha implementado la estrategia de atención a migrantes en Estados Unidos				
Política Publica Asociada	Política Nacional de Desarrollo				
Descripción del indicador	Apertura de sedes en los departamentos de la República de Guatemala para ampliar la cobertura de atención a los migrantes guatemaltecos y sus familias en Guatemala, retornados y migrantes en territorio nacional.				
Interpretación	Fortalecimiento de las capacidades de atención.				
Forma de Cálculo	Número de sedes establecidas en el 2021/Número de sedes establecidas en el 2023				
Ámbito geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio	
	X				
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimstral	Semestral	Anual	
		X			
Tendencia del indicador Años	2021	2022	2023		
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos)	11	20	26		
Línea Base					
Año	Meta en datos absolutos				
2021	11				
Procedencia de datos	Consejo Nacional, Secretaría Ejecutiva				
Unidad responsable	Consejo Nacional				
Metodología de recopilación	Informes Cuatrimestrales				

Plan Estratégico Institucional -PEI- 2023-2027
Plan Operativo Multianual -POM- 2023-2027
Plan Operativo Anual -POA- 2023
Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala
CONAMIGUA

FICHA DEL INDICADOR (SEGUIMIENTO)					SPPD-10
NOMBRE DE LA INSTITUCION: Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala					
Nombre del Indicador	Acompañamiento técnico a la Política Pública Migratoria Integral				
Categoría del Indicador	Resultado institucional				
Meta de la Política General de gobierno Asociada	Para el año 2023 se ha implementado la estrategia de atención a migrantes en Estados Unidos				
Política Publica Asociada	Política Nacional de Desarrollo				
Descripción del indicador	Acompañamiento técnico a la política pública que promueva una migración segura, ordenada y regular				
Interpretación	Disponer de normas y gobernanza sobre las migraciones				
Forma de Cálculo	Política Pública vigente en el 2022/ Política Pública vigente en el 2023				
Ámbito geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio	
	X				
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimstral	Semestral	Anual	
		X			
Tendencia del indicador Años	2022	2023			
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos)	0	1			
Línea Base					
Año	Meta en datos absolutos				
2022	0				
Procedencia de datos	Dirección de Estudios sobre Migraciones Internacionales				
Unidad responsable	Dirección de Estudios sobre Migraciones Internacionales				
Metodología de recopilación	Informes Cuatrimestrales				

Plan Estratégico Institucional -PEI- 2023-2027
Plan Operativo Multianual -POM- 2023-2027
Plan Operativo Anual -POA- 2023
Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala
CONAMIGUA

FICHA DEL INDICADOR (SEGUIMIENTO)					SPPD-10
NOMBRE DE LA INSTITUCION: Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala					
Nombre del Indicador	Sistema de información interinstitucional sobre migración.				
Categoría del Indicador	Resultado institucional				
Meta de la Política General de gobierno Asociada	Para el año 2023 se ha implementado la estrategia de atención a migrantes en Estados Unidos				
Política Publica Asociada	Política Nacional de Desarrollo				
Descripción del indicador	Mediante la coordinación interinstitucional implementar un sistema de información sobre los migrantes				
Interpretación	Fortalecimiento institucional al disponer de bases de datos con información certera en tiempo real				
Forma de Cálculo	Sistema de información implementado en el 2022/ Sistema de información implementado en el 2024				
Ámbito geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio	
	X				
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimestral	Semestral	Anual	
		X			
Tendencia del indicador Años	2022	2023	2024		
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos)	5%	25%	50%		
Línea Base					
Año	Meta en datos absolutos				
2022	0				
Procedencia de datos	Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala				
Unidad responsable	Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala				
Metodología de recopilación	Informes mensuales				

Plan Estratégico Institucional -PEI- 2023-2027
Plan Operativo Multianual -POM- 2023-2027
Plan Operativo Anual -POA- 2023
Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala
CONAMIGUA

FICHA DEL INDICADOR (SEGUIMIENTO)					SPPD-10
NOMBRE DE LA INSTITUCION: Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala					
Nombre del Indicador	Creación de un directorio que incluya información de las organizaciones y asociaciones comunitarias de migrantes guatemaltecos en el exterior.				
Categoría del Indicador	Resultado institucional				
Meta de la Política General de gobierno Asociada	Para el año 2023 se ha implementado la estrategia de atención a migrantes en Estados Unidos				
Política Publica Asociada	Política Nacional de Desarrollo				
Descripción del indicador	Disponer del registro de datos actualizado por medio de un mapa y directorio que incluye a las asociaciones de migrantes guatemaltecos en el exterior				
Interpretación	Coordinación con grupos migrantes para impulsar proyectos de desarrollo a sus comunidades de origen				
Forma de Cálculo	Directorio de datos creado en el 2022/ Directorio de datos creado en el 2024				
Ámbito geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio	Internacional
					X
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimestral	Semestral	Anual	
		X			
Tendencia del indicador Años	2022	2023	2024		
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos)	5%	10%	15%		
Línea Base					
Año	Meta en datos absolutos				
2022	5%				
Procedencia de datos	Ministerio de Relaciones Exteriores				
Unidad responsable	Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala				
Metodología de recopilación	Informes mensuales				

Plan Estratégico Institucional -PEI- 2023-2027
Plan Operativo Multianual -POM- 2023-2027
Plan Operativo Anual -POA- 2023
Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala
CONAMIGUA

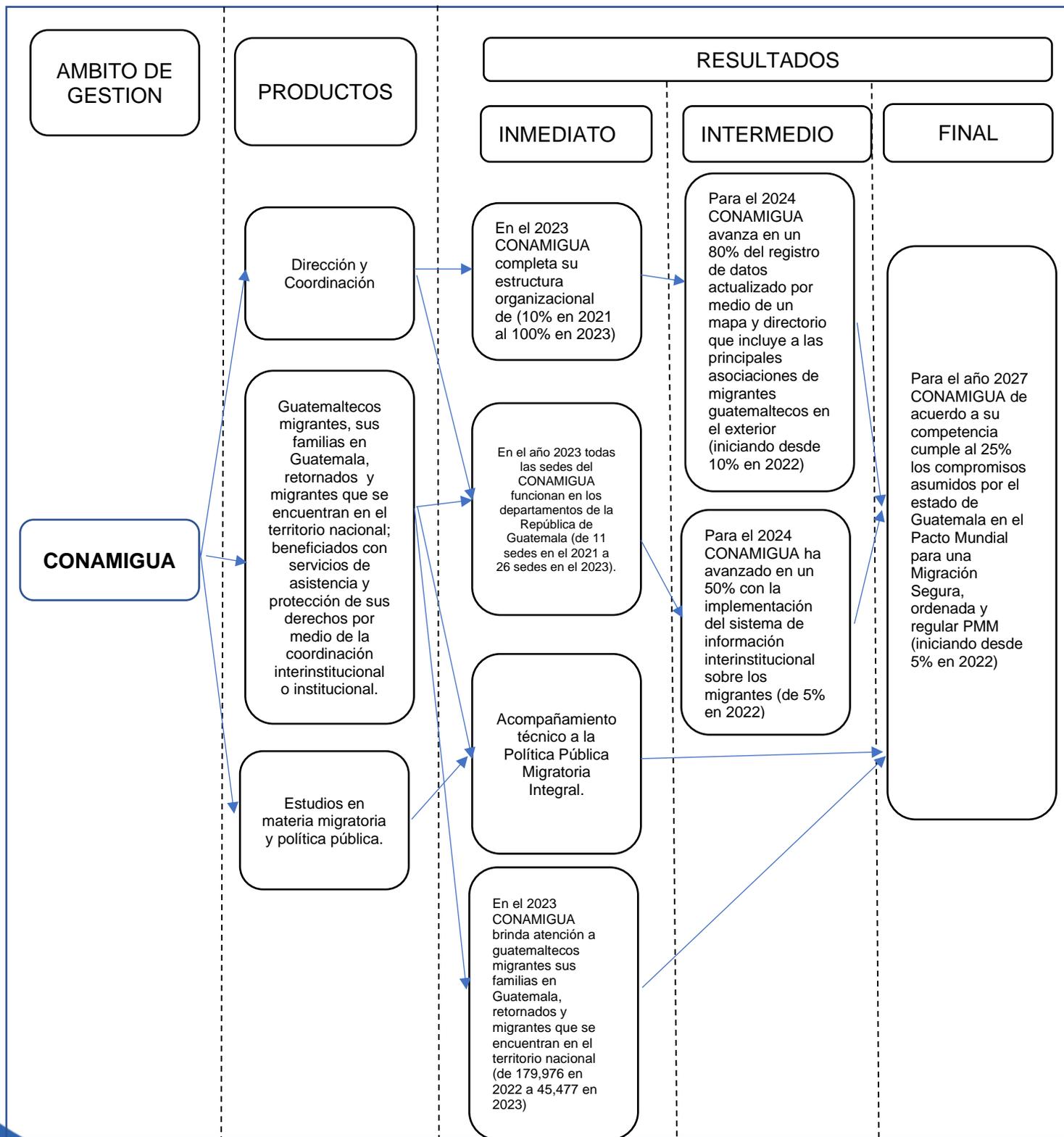
FICHA DEL INDICADOR (SEGUIMIENTO)					SPPD-10
NOMBRE DE LA INSTITUCION: Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala					
Nombre del Indicador	Cumplimiento de compromisos asumidos por el estado de Guatemala en el Pacto Mundial para una Migración Segura, ordenada y regular PMM				
Categoría del Indicador	Resultado institucional				
Meta de la Política General de gobierno Asociada	Para el año 2023 se ha implementado la estrategia de atención a migrantes en Estados Unidos				
Política Publica Asociada	Política Nacional de Desarrollo				
Descripción del indicador	Que el estado de Guatemala cumpla con los compromisos adquiridos en el Pacto Mundial para una Migración Segura, ordenada y regular PMM				
Interpretación	Coordinación interinstitucional para el cumplimiento de los compromisos adquiridos como estado				
Forma de Cálculo	Porcentaje de compromisos cumplidos en el 2022/ Porcentaje de compromisos cumplidos en el 2027				
Ámbito geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio	
	X				
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimstral	Semestral	Anual	
		X			
Tendencia del indicador Años	2022	2023	2024	2026	2027
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos)	5%	10%	15%	20%	25%
Línea Base					
Año	Meta en datos absolutos				
2022	5%				
Procedencia de datos	Consejo Nacional, Secretaría Ejecutiva				
Unidad responsable	Consejo Nacional, Secretaría Ejecutiva				
Metodología de recopilación	Informes Cuatrimestrales				

Plan Estratégico Institucional –PEI- 2023-2027
Plan Operativo Multianual –POM- 2023-2027
Plan Operativo Anual -POA- 2023
Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala
CONAMIGUA

2.9 Resultados, Indicadores y Metas

Resumen de resultados, metas e indicadores														SPPD-09			
Vinculación institucional						Resultado institucional			Nombre del indicador	Línea base *			Fórmula de cálculo	Magnitud del indicador (meta a alcanzar)			
						Descripción de resultado	Nivel de resultado			Año	Dato absoluto	Dato relativo %		Dato absoluto	Dato relativo %		
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	99 metas (16 + 83)	Política General de Gobierno 2020-2024				RE D	U	-				-				
			Pilar	Objetivo Sectorial	Acción Estratégica	Meta											
Empleo e Inversión Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	Meta: M1 Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad.	Meta: M1 Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad.	Relaciones con el mundo	N/A	Para el año 2027 CONAMIGUA de acuerdo a su competencia cumple al 25% los compromisos asumidos por el Estado de Guatemala en el Pacto Mundial para una Migración Segura, ordenada y regular PMM (iniciando desde 5% en 2022)	M47-Para el año 2023 se ha implementado la estrategia de atención a migrantes en Estados Unidos	N/A	X				2022	0	0	% compromisos cumplidos 2022/% compromisos cumplidos 2027	25	25
	Meta 16.6: Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.							Para el 2024 CONAMIGUA avanza en un 80% del registro de datos actualizado por medio de un mapa y directorio que incluye a las principales asociaciones de migrantes guatemaltecos en el exterior (de 10% en 2022 a 80% en 2024)		X			2022	10	10%	Directorio de datos creado en 2022/Directorio de datos creado en 2024	80

2.10 Modelo Lógico de la Estrategia



3. Marco Estratégico e Institucional

En la medida que se han incrementado los flujos de migración irregular y regular hacia el exterior, el Estado de Guatemala ha readecuado su marco institucional incluyendo la atención al migrante de forma explícita en instituciones que directa e indirectamente atienden sus necesidades.

Desde el año 2003 a la actualidad han ocurrido una serie de reacomodos institucionales que responden a las dimensiones de la movilidad humana de tal manera que la mayoría de los ministerios, secretarías y unidades descentralizadas han incorporado el tema migratorio en sus agendas de trabajo.

Una de las primeras instituciones en adecuar su marco institucional fue el Ministerio de Relaciones Exteriores con la creación de la Dirección General de Asuntos Consulares y Migratorios (Acuerdo gubernativo 415-2003), Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Relaciones Exteriores a través de varios programas y estrategias que han sido determinantes para la atención de las necesidades de las comunidades migrantes, con particular énfasis en el exterior. Otro avance importante fue la creación del Vice Ministerio de Relaciones Exteriores (creado en 2005) y el Centro de Atención al Migrante CAM (año 2006) para ofrecer y ampliar los servicios que buscan atender de manera adecuada a las poblaciones migrantes y sus familias. Más recientemente destaca la ampliación de la red consular en México y Estados Unidos, desde entonces hasta la fecha el Ministerio de Relaciones Exteriores sigue brindando una diversidad de servicios a las poblaciones migrantes, siendo una de las instituciones clave en la atención a las comunidades migrantes guatemaltecas en el exterior.

A nivel legislativo, el Congreso de la República creó la Comisión del Migrante en el año 2004 decisión que refleja el interés del Estado por responder a los desafíos de la migración en Guatemala y ha sido protagonista importante en las transformaciones actuales, particularmente por la labor legislativa realizada en favor de las poblaciones migrantes, desde la creación de CONAMIGUA en 2007, hasta la ley contra el tráfico de persona, las

Plan Estratégico Institucional -PEI- 2023-2027
Plan Operativo Multianual -POM- 2023-2027
Plan Operativo Anual -POA- 2023
Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala
CONAMIGUA

reformas a la ley electoral que incluyen el cumplimiento del derecho al voto del guatemalteco en el exterior y la aprobación del Código de Migración Decreto número 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala.

Algunas instituciones como la Secretaría de Bienestar Social –SBS- crearon departamentos y direcciones para atender a los niños, niñas y adolescentes migrantes, proceso que se ha incrementado a partir del año 2010 y en cuya intervención la SBS atiende directamente su proceso de retorno provenientes de México y eventualmente provenientes desde Estados Unidos, situación que implica la participación de la Procuraduría General de la Nación.

De la misma manera, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social creó el Departamento de Movilidad Laboral, el Ministerio de Salud y Asistencia Social creó el Programa Nacional de Atención en Salud a la Población Migrante, la Procuraduría de Derechos Humanos a través de su Defensoría de Población Desarraigada y Migrante y la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente SOSEP que atiende a los núcleos familiares en migración, particularmente en los procesos de retorno.

El Ministerio de Gobernación ha creado unidades específicas para la vigilancia fronteriza así como ha brindado una permanente atención a temas migratorios, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social que también ha creado programas para la atención en salud a las poblaciones migrantes, entre trabajadores temporales y retornados, el Ministerio Público como ente encargado de investigar los ilícitos relativos al tráfico también ha creado una fiscalía especializada que ha dado pasos importantes en la lucha contra el tráfico de personas. En general, es posible afirmar que la mayoría de las instancias han incluido el tema migratorio en sus gestiones, situación que demanda de una efectiva coordinación, supervisión, fiscalización y supervisión de las entidades que directa e indirectamente atienden a las poblaciones migrantes.

Compromisos internacionales en materia migratoria por parte del Estado de Guatemala.

El Estado de Guatemala ha jugado un rol importante en el ámbito de las relaciones internacionales y ha ratificado una diversidad de acuerdos, convenios y tratados internacionales que se refieren en general a los derechos humanos, dentro de los cuales existen algunos referidos a la migración pero también ha ratificado importantes convenios y acuerdos relacionados específicamente a los derechos humanos de las personas migrantes.

Dentro de los tratados y convenios generales destacan la Declaración Universal de Derechos Humanos en 1948, la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, firmada en el seno de Naciones Unidas en 1963 y ratificada por el Estado de Guatemala en 1973, la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados a la cual se adhirió Guatemala en 1983, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos ratificado por la República de Guatemala en 1992 y en diversas convenciones que abordan los derechos de libre movilidad, retorno y dignidad de la persona humana tales como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención de los Derechos del Niño.

Con relación al tema migratorio, tanto el Sistema de Naciones Unidas como el Estado de Guatemala, han incorporado en su catálogo de convenios de manera progresiva y congruente una serie de convenciones, protocolos y pactos que buscan atender, proteger y garantizar el respeto a sus derechos humanos. Destaca en primer lugar por orden cronológico y de importancia la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos Humanos de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares, el cual fue aprobado por Naciones Unidas el 18 de diciembre del año 1990 y ratificado por el Estado de Guatemala en el año 2003, siendo la veinteaava ratificación con la cual cobró vigencia.

La Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos Humanos de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares establece una serie de normas que sirven de modelo para las leyes y los procedimientos judiciales y administrativos de los distintos

Estados. Los Estados que ratifican o se adhieren a la Convención se comprometen a aplicar sus disposiciones adoptando las medidas necesarias, así como a garantizar que los trabajadores migratorios cuyos derechos hayan sido violados puedan presentar un recurso judicial (CONAMIGUA, 2010).

Para el Estado de Guatemala, las recomendaciones emanadas por el Comité de Trabajo de la Convención citada anteriormente han sido determinantes y gracias al cumplimiento progresivo de algunos de sus artículos y contenidos se han observado importantes cambios, tales como la creación de un marco legal expresado en el Decreto número 44-2016 del Congreso de la República, Código de Migración, que cambia un enfoque de seguridad por uno centrado en los derechos humanos, creando el Instituto Guatemalteco de Migración IGM, prioriza la atención migratoria por parte de las entidades del Estado y entre otros ha facilitado el derecho del voto de los migrantes guatemaltecos en el exterior. La convención sigue cumpliendo un rol importante en la búsqueda de mecanismos de protección y atención a las poblaciones migrantes que orienta los niveles de intervención de los entes del Estado en materia migratoria.

Un segundo momento en la definición de líneas estratégicas transnacionales, está orientado hacia el combate a las redes de tráfico de personas. En el año 2000 en Palermo, Italia se declaró la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos a la cual Guatemala se adhirió en el año 2004, destaca por su relación temática el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, siendo “el principal marco jurídico para combatir y prevenir los delitos de tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas, especialmente de mujeres, niñas y niños, a través de la cooperación internacional” (IIDH, 2004).

El protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes ha sido la base de una nueva narrativa para abordar la migración irregular, ha sido la base para la sanción del tráfico de personas y han incluido reformas a los marcos legales y penales para reducir los impactos negativos de la migración irregular.

El más reciente e importante de los marcos internacionales relativos a la migración es el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular, ratificado en Marruecos en el año 2018. Este Pacto, se ha constituido en el principal instrumento a partir del cual los Estados buscan cumplir con 23 compromisos sustantivos y operativos para reducir la migración irregular y sus consecuencias negativas en la persona migrante y promover mecanismos de migración segura, ordenada y regular y para fortalecer las contribuciones de los migrantes y la migración al desarrollo sostenible.

El Estado de Guatemala y su institucionalidad, toma como referente los compromisos internacionales en materia migratoria y de derechos humanos y desde el Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala se considera pertinente tomarlos en cuenta en su planificación estratégica.

3.1 Visión Sustantiva

Para el 2027 ser una entidad reconocida, fortalecida y con capacidad administrativa y operativa para la verificación de la atención integral de los guatemaltecos migrantes y sus familias en Guatemala, retornados y migrantes en territorio nacional.

3.2 Misión y Valores

Somos la institución que contribuye a mejorar la atención brindada por las instituciones públicas de Guatemala en beneficio de las poblaciones migrantes guatemaltecas, sus familias en Guatemala, poblaciones retornadas y migrantes que se encuentran en territorio nacional, en concordancia con el marco jurídico migratorio vigente y los espacios de coordinación.

Solidaridad

La institución tiene como colaboradores a personas que en todo momento se encuentran identificados, comprometidos e identificados, para desarrollar con entusiasmo su trabajo.

Lealtad

El personal está comprometido con la institución mostrando su abnegación y sacrificio en los momentos de mayor necesidad en donde se requiere el apoyo de todos sin importar el tiempo o distancia necesarios cuando debe cumplir con las tareas asignadas.

Trabajo en equipo

Todos los colaboradores trabajan unidos desarrollando sus labores cotidianas con una sola visión para el cumplimiento de nuestra misión.

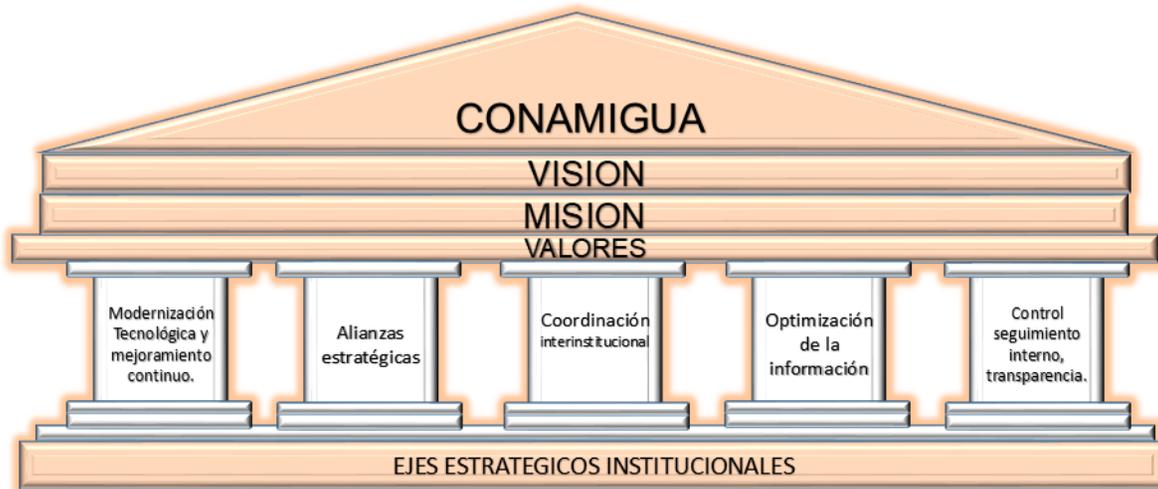
Honestidad/Transparencia

La institución se caracteriza porque todas las gestiones y servicios que se prestan a guatemaltecos migrantes sus familias en Guatemala, retornados y migrantes en territorio nacional se llevan a cabo de forma transparente y apegada a la Ley, coadyuvando a los esfuerzos a nivel nacional.

Actitud de servicio

La actitud de servicio se manifiesta en los colaboradores, con actitudes de cooperación y ayuda voluntaria hacia los demás y hacia quienes necesitan de los servicios, de forma desinteresada.

Ejes Estratégicos Institucionales



Objetivos Institucionales

Objetivo General

Establecer desde la función que le compete al CONAMIGUA, las bases para verificar el cumplimiento de los compromisos relativos a la atención integral de los guatemaltecos migrantes y sus familias en Guatemala, retornados y migrantes en territorio nacional.

Objetivos específicos

Determinar los procesos y procedimientos que fortalezcan la estructura administrativa del CONAMIGUA para el eficaz cumplimiento de su mandato.

Identificar las oportunidades de mejora en los programas y proyectos de atención que brinda el Estado relativas a la temática migratoria desde la coordinación interinstitucional.

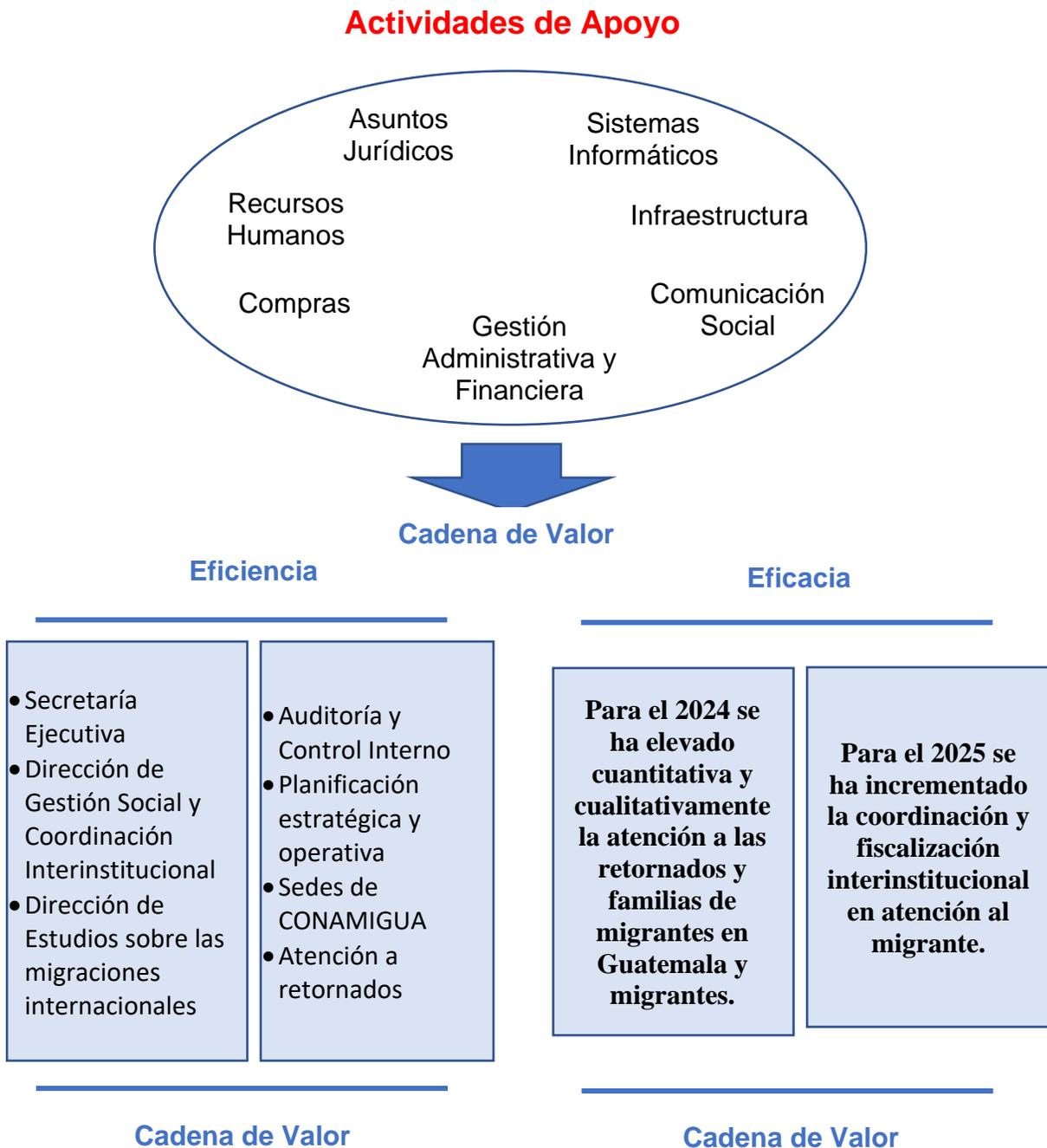
Analizar las estrategias de la institucionalidad pública del Estado de Guatemala implementadas y orientadas para mejorar la atención a las poblaciones migrantes sus familias y los migrantes en el territorio guatemalteco.

Plan Estratégico Institucional –PEI- 2023-2027
Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala
CONAMIGUA

Matriz 11: Visión, Misión, Valores

Visión, Misión y Valores			SPPD-11
Nombre de la Institución: Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala			
Visión	Preguntas que ayudan a definir la Visión	Formulación de la visión	
La visión sustantiva expresa la imagen objetivo que la institución espera lograr, a través de su contribución trascendente, en las condiciones de la población que constituye su clientela última y a cuyas necesidades orienta su atención.	¿Cuáles son las condiciones de la población a atender en función del mandato institucional?	Para el 2027 ser una entidad reconocida, fortalecida y con capacidad administrativa y operativa para la verificación de la atención integral de los guatemaltecos migrantes y sus familias en Guatemala, retornados y migrantes en territorio nacional.	
	¿Cómo visualiza la institución la condición futura de esa población?		
Misión	Preguntas que ayudan a definir la Misión	Formulación de la Misión	
La misión expresa la razón de ser de la institución, su propósito fundamental en términos de las necesidades que satisface y a quiénes se dirige su acción. La base para su definición se encuentra en el Análisis de mandatos legales.	¿Para qué existe la institución, cuál es su mandato según la ley de creación?	Somos la institución que contribuye a mejorar la atención brindada por las instituciones públicas de Guatemala en beneficio de las poblaciones migrantes guatemaltecas, sus familias en Guatemala, poblaciones retornadas y migrantes que se encuentran en territorio nacional, en concordancia con el marco jurídico migratorio vigente y los espacios de coordinación.	
	¿Su competencia es rectora, ejecutora, coordinadora, supervisora?		
	¿Cuáles son sus grandes ámbitos de acción? (Resumir y ordenar atribuciones en grandes categorías)		
	¿Qué población debe atender?		
	¿Qué principios nos rigen?		
No.	Valores (principios)	Describir brevemente como aplican los valores enunciados	Describir como los valores institucionales se aplican también hacia la población objetivo o elegible.
01	Solidaridad	La institución tiene como colaboradores a personas que en todo momento se encuentran identificados, comprometidos y e identificados, para desarrollar con entusiasmo su trabajo.	La población recibe atención personalizada y de calidad
02	Lealtad	El personal está comprometido con la institución mostrando su abnegación y sacrificio en los momentos de mayor necesidad en donde se requiere el apoyo de todos.	A la población se le hace entrega de las atenciones de una manera cordial y agradable
03	Trabajo en equipo	Todos los colaboradores trabajan unidos desarrollando sus labores cotidianas con una sola visión para el cumplimiento de la misión	Por medio del esfuerzo que hacen los equipos de trabajo
04	Honestidad/Transparencia	La institución se caracteriza porque todas las gestiones y servicios que se prestan a los migrantes guatemaltecos se llevan a cabo de forma transparente y apegada a la Ley, coadyuvando a los esfuerzos a nivel nacional en la lucha anticorrupción.	La población se recibe los beneficios con total transparencia
05	Actitud de servicio	La actitud de servicio se manifiesta en los colaboradores, con actitudes de cooperación y ayuda voluntaria hacia los demás y hacia quienes necesitan de nuestros servicios, de forma desinteresada.	La población es atendida en cualquier lugar y en cualquier momento de una manera amable y con respeto

3.3 Análisis de capacidades y análisis estratégicos FODA



Plan Estratégico Institucional -PEI- 2023-2027
Plan Operativo Multianual -POM- 2023-2027
Plan Operativo Anual -POA- 2023
Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala
CONAMIGUA

Matriz 12: Análisis de capacidades FODA

MATRIZ DE ANALISIS FODA				SPPD-12	
		FORTALEZAS		DEBILIDADES	
	F1	Dispone de marco legal para el desempeño de sus funciones.	D1	El Decreto número 46-2007 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del CONAMIGUA presenta antinomias y ambigüedades que limitan las acciones de la Secretaría Ejecutiva.	
	F2	Personal profesional con conocimiento de la temática migratoria.	D2	La estructura organizativa actual no es suficiente para el cumplimiento efectivo de sus funciones.	
	F3	Integración interinstitucional del Consejo Nacional.	D3	Carencia de un programa de inducción, capacitación y profesionalización permanente dirigido al personal de CONAMIGUA.	
	F4	Asignación presupuestaria establecida en Ley, que garantiza su funcionamiento.	D4	Falta de instrumentos administrativos que permitan la contratación de personal permanente en el renglón 011.	
	F5	Cobertura y atención de sedes en municipios y departamentos con altas tasas de emigración y retorno.	D5	Dificultad para ejecutar procesos de adquisiciones de bienes y servicios a través de la integración de juntas de cotización y licitación.	
			D6	Falta de instalaciones apropiadas y espacios insuficientes.	
			D7	Carencia de manuales de normas y procedimientos para ejecutar las funciones.	
			D8	Ausencia protocolos y mecanismos de transición de puestos administrativos institucionales.	
			D9	Manual de Puestos y Salarios desactualizado.	
			D10	Delimitada estructura organizacional.	
			D11	Carencia de procesos y procedimientos para elevar la ejecución presupuestaria y hacerla más eficiente.	
OPORTUNIDADES		ESTRATEGIAS FO		ESTRATEGIAS DO	
O1	Reconocimiento y posicionamiento de la institución para la atención a los procesos migratorios.	FO1	(f1 o2) Fortalecer el marco legal de CONAMIGUA que le permitan desarrollar y ejecutar proyectos y programas para la atención a los migrantes guatemaltecos y sus familias, así como a los migrantes en territorio nacional.	DO1	(D1, D2, D10, O2, O7,O9) CONAMIGUA se fortalece legalmente en todas sus capacidades estableciendo claramente su calidad de unidad ejecutora y la posibilidad de cumplimiento con su naturaleza, para la coordinación, definición, supervisión y fiscalización.
O2	Modificación al Decreto número 46-2007 del Congreso de la República de Guatemala Ley del CONAMIGUA.	FO2	(f2 o1) Posicionar a CONAMIGUA como coordinadora interinstitucional para la atención a los migrantes guatemaltecos y sus familias, así como a los migrantes en territorio nacional	DO2	(D2, D3, D4, D5, D7, D8, D9, D11, O2) CONAMIGUA fortalece su estructura organizativa, financiera, jurídica, administrativa y de estudios para cumplimiento de su mandato y la ejecución de programas para la atención de personas migrantes para la promoción de una migración segura, ordenada y regular.
O3	Adhesión y ratificación de pactos, tratados y convenios internacionales relativos a la migración.	FO3	(f3 o2) CONAMIGUA fortalece los espacios de coordinación, supervisión, fiscalización para la definición y ejecución de proyectos y programas para la atención a los migrantes guatemaltecos y sus familias, así como a los migrantes en territorio nacional para la promoción de una migración ordenada segura y regular.	DO3	(D1,D6,D10, O1,O2,O4,O9) El Consejo Nacional y Consejo Asesor facilitan y orientan las prioridades de atención de la Secretaría Ejecutiva para optimizar la mejora continua y los resultados en beneficio de los migrantes guatemaltecos, sus familias en Guatemala y los migrantes que se encuentran en el territorio nacional.

Plan Estratégico Institucional -PEI- 2023-2027
Plan Operativo Multianual -POM- 2023-2027
Plan Operativo Anual -POA- 2023
Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala
CONAMIGUA

O4	Apoyo de las instituciones locales para el establecimiento de sedes.	FO4	(f4 o8) Mayor capacidad financiera para poder ejecutar el apoyo a la población migrante.	DO4	(D2, D4, D5, D9, D10, O2) Fortalecimiento institucional de CONAMIGUA mediante la contratación de personal bajo el renglón presupuestario 011 " Personal permanente".
O5	Interés de las agencias de cooperación internacional para implementar proyectos relativos a la migración.	FO5	(f5 o5) CONAMIGUA se convierte en interlocutor entre las asociaciones de migrantes, agencias de cooperación y autoridades locales, para la definición y ejecución de proyectos en beneficio de las comunidades de origen, por medio de las sedes.		
O6	Existencia de asociaciones de migrantes para promover estrategias de trabajo conjunto.				
D7	Se cuenta con el apoyo de los Organismos del Estado.				
D8	Tendencias crecientes en el envío de remesas enviadas desde el exterior.				
D9	Promover la integración y funcionamiento del Consejo Asesor				
D10	Desarrollar programas de comunicación social dirigido a la población y organizaciones migrantes.				
	AMENAZAS		ESTRATEGIAS FA		ESTRATEGIAS DA
A1	Crítica de diversos sectores sobre el funcionamiento de la institución.	FA1	(F1 F3, A1, A2, A3) Como resultado a las reformas al Decreto Número 46- 2007 del Congreso de la República de Guatemala Ley del CONAMIGUA se redefine como unidad ejecutora , logra mejores resultados en beneficio de los migrantes guatemaltecos, sus familias en Guatemala y los migrantes que se encuentran en el territorio nacional y mejora su imagen ante la opinión pública.	DA1	(D10, A1, A2) Mejorar la imagen Institucional y proyección hacia la población migrante y diversos sectores, mediante el desarrollo de planes de comunicación social.
A2	Criterios persistentes sobre la ambigüedad de las funciones institucionales respecto a otras instancias.	FA2	(F1, F2, F5 A1,A2) Mediante el fortalecimiento de las capacidades de CONAMIGUA se eleva el nivel de eficiencia institucional y se minimiza la crítica de diversos sectores.	DA2	(D12 A6) El Consejo Asesor se integra y fortalece para orientar las acciones tendientes a mejorar la atención a los migrantes guatemaltecos y para la vinculación con proyectos de desarrollo en comunidades de origen y otras acciones derivadas de situaciones emergentes.
A3	Reducción en el envío de las remesas.				
A4	Desconocimiento de la población migrante respecto de la existencia del CONAMIGUA.				
A5	Desventaja jerárquica en la estructura del Estado para el cumplimiento del mandato.				
A6	Incremento de los eventos de fuerza mayor que requieren la respuesta institucional inmediata.				
A7	Dificultad para integrar el quorum del Consejo Nacional en sus sesiones ordinarias y extraordinarias.				
A8	Carencia del establecimiento de un plazo oportuno para la distribución del presupuesto anualmente asignado.				

Plan Estratégico Institucional –PEI- 2023-2027
Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala
CONAMIGUA

3.4 Análisis de actores

Matriz análisis de los actores

Análisis de Actores								SPPD-13
Institución: Consejo Nacional de Atención Al Migrante de Guatemala								
No.	Actor nombre y descripción	(1)	(2)	(3)	(4)	Recursos	Acciones principales y como puede influir en la gestión institucional del problema	Ubicación Geográfica y área de influencia
		Rol	Importancia	Poder	Interés			
1	Ministerio de Relaciones Exteriores	1	1	1	1		Toma de decisiones parte del Consejo Nacional de CONAMIGUA Política internacional, comunicación consular con migrantes	Internacional
2	Congreso de la República de Guatemala/Comisión del Migrante	1	1	1	1		Reformas legislativas, creación de leyes relativas a la migración, reforma al Decreto 46-2007 y elección de Secretario y Subsecretario ejecutivos.	Nacional
3	Banco de Guatemala	1	1	1	1		Toma de decisiones, parte del Consejo Nacional de CONAMIGUA, Información sobre tendencias en el envío de remesas, parte del Consejo Nacional.	Nacional
4	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.	1	1	1	1		Toma de decisiones parte del Consejo Nacional de CONAMIGUA Políticas públicas apoyo a gestión, planificación del desarrollo.	Nacional
5	Ministerio de Economía	1	1	1	1		Toma de decisiones parte del Consejo Nacional de CONAMIGUA, uso productivo de remesas, emprendimientos para retornados, feria del migrante.	Nacional e internacional
6	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	1	1	1	1		Toma de decisiones parte del Consejo Nacional de CONAMIGUA. Impulso de programas de trabajadores temporales.	Nacional
7	Organizaciones de migrantes en el extranjero	2	1	0	1		Actores clave para la interrelación de CONAMIGUA, forman parte del Consejo Asesor, incluidos en funciones del CAP	Nacional e internacional

Plan Estratégico Institucional -PEI- 2023-2027
Plan Operativo Multianual -POM- 2023-2027
Plan Operativo Anual -POA- 2023
Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala
CONAMIGUA

8	Consejos Regionales de Desarrollo Urbano y Rural	1	0	1	1		Forman parte del Consejo Asesor y están inmersos en dinámicas regionales de desarrollo.	Nacional
9	Ministerio de Gobernación	2	1	1	1		Facilitan servicios de protección, seguridad e intervención en temas fronterizos, aeropuertos y aéreas.	
10	Instituto Guatemalteco de Migración	1	1	1	1		Atención inmediata, generación de información, integración del Sistema Migratorio, Autoridad y Consejo de Atención y Protección. Coordinación interinstitucional para atención a migrantes	Nacional
11	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	2	1	1	1		Brindan atención a trabajadores temporales, cuenta con programa de salud y migración, atiende casos en contexto de Covid 19.	Nacional
12	Ministerio de Cultura y Deportes	2	0	0	-1		Existe un potencial para relacionarse con el Ministerio en temas que se deben explorar y mejorar	Nacional e internacional
13	Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente	1	1	1	1		Atienden núcleos familiares en proceso de retorno, genera información sobre familias atendidas.	Nacional
14	Instituto Guatemalteco de Turismo	2	1	0	1		Institución que promueve programas favorables para inmigrantes que retornan al país luego de regularizar su situación, potencial para proyectos y programas de coordinación.	Nacional e internacional
15	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	2	0	1	1		Podría favorecer programas de reintegración de poblaciones migrantes rurales y campesinas..	Nacional
16	Ministerio de Educación	2	1	1	1		Cuenta con una unidad especializada para la certificación de competencias de migrantes.	Nacional e internacional.
17	Comité Nacional de Alfabetización	2	1	1	1		Interés en alfabetización de migrantes y en comunidades de origen, ha establecido convenios con CONAMIGUA	Nacional e internacional.
18	Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos COPADEH	2	1	0	1		Es importante para la elaboración de informes de cumplimiento de los compromisos internacionales	Nacional e internacional

Plan Estratégico Institucional -PEI- 2023-2027
Plan Operativo Multianual -POM- 2023-2027
Plan Operativo Anual -POA- 2023
Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala
CONAMIGUA

							en materia de derechos humanos y migratorios.	
19	Secretaría Presidencial de la Mujer	2	1	1	1		Las mujeres participan activamente en las dinámicas migratorias, el enfoque de equidad de género y las políticas de inclusión son importantes.	Nacional
20	Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia	1	1	1	1		Atiende a Niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados y Niños, genera estadísticas importantes sobre esta migración.	Nacional
21	Procuraduría de los Derechos Humanos	2	0	0	1		Cuenta con una defensoría específica sobre poblaciones migrantes y supervisa el quehacer de las instituciones que atienden temas migratorios.	Nacional
22	Procuraduría General de la Nación	2	0	1	1		Institución clave en casos especiales que requieren de la intervención en casos de vulnerabilidad y riesgo.	Nacional
23	Ministerio Público	2	0	1	1		Fundamental para la investigación y sanción del tráfico de migrantes y las redes de traficantes.	Nacional
24	Instituto Técnico de Capacitación INTECAP	2	1	1	1		Se ha constituido en un actor determinante en procesos de capacitación y certificación de competencias de migrantes retornados.	Nacional
25	Asociación Nacional de Alcaldes Municipales ANAM	1	1	1	1		Las políticas municipales de atención a las migraciones están adquiriendo notoriedad y la intervención municipal es fundamental.	Local
26	Ministerio de Desarrollo Social MIDES	1	1	1	1		Se ha interesado en atender a poblaciones migrantes, fundamental para definir programas para generar desarrollo y evitar la migración irregular.	Nacional
27	Registro Nacional de las Personas RENAP	2	1	1	1		Forma parte de las instituciones con presencia en el Centro de Recepción de Retornados de la Ciudad de Guatemala, Facilita	Nacional

Plan Estratégico Institucional -PEI- 2023-2027
Plan Operativo Multianual -POM- 2023-2027
Plan Operativo Anual -POA- 2023
Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala
CONAMIGUA

							acceso a documentos de identidad personal.	
28	Tribunal Supremo Electoral	2	1	1	1		En el marco del derecho al voto de los migrantes guatemaltecos en el exterior, el TSE ha realizado un importante trabajo de acercamiento y difusión.	Nacional
29	Instituto Nacional de Estadística INE	2	1	1	1		Instancia fundamental para conocer las características estadísticas de la emigración e inmigración.	Nacional
30	Organización Internacional para las Migraciones	2	1	0	1		Actor con alta capacidad de incidencia e interlocución con actores del sector público, privado y municipalidades	Nacional e internacional
31	Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados ACNUR	2	1	0	1		Ha jugado un papel relevante en las transformaciones del sistema de asilo y refugio en Guatemala y países de la región.	Nacional e internacional
32	Organización Internacional del Trabajo OIT	2	1	0	1		Ha jugado roles importantes en la promoción del trabajo digno, programas de migración ordenada y segura	Nacional e internacional
33	Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de EE. UU. ICE	2	1	0	1		Traslada información oportuna y útil (manifiestos) para la coordinación de las personas que serán retornadas desde Estados Unidos.	Internacional
34	Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional USAID	2	1	0	1		Ha definido una nueva estrategia de ayuda para promover el desarrollo en las regiones expulsoras, cuenta con una agenda de cooperación cuyo eje transversal es la migración de los pueblos indígenas.	
(1) Rol que desempeña		(2) Importancia de las relaciones predominantes			(3) Jerarquización del poder		(4) Interés que posea el actor	
Facilitador	2	A favor	1	Alto	1	Alto interés	1	
Aliado	1	Indeciso indiferente	0	Medio	0	Bajo interés	-1	
Oponente	-1	En contra	-1	Bajo	-1			
Neutro	0							

Siglas y acrónimos

CC	Cambio climático
CCC	Caminos causales críticos
CONAMIGUA	Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala
DA	Debilidades, amenazas
DESC	Derechos económicos, sociales y culturales
DO	Debilidades, oportunidades
DTP	Dirección Técnica del Presupuesto
FA	Fortalezas, amenazas
FODA	Fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas
FO	Fortalezas, oportunidades
GpR	Gestión por resultados
IGM	Instituto Guatemalteco de Migración
MED	Metas estratégicas de desarrollo
MINECO	Ministerio de Economía
MINEDUC	Ministerio de Educación
MINEX	Ministerio de Relaciones Exteriores
MINFIN	Ministerio de Finanzas Públicas
MINTRAB	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
NA	Niñas/niños acompañados
NNA	Niñas/niños No acompañados
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenibles
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONSEC	Oficina Nacional del Servicio Civil
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PMM	Pacto Mundial para una migración ordenada, segura y regular.
PEI	Plan estratégico institucional
PES	Plan estratégico sectorial
PGG	Política general de gobierno
PND	Prioridades nacionales de desarrollo
PGG 2020-2024	Política general de gobierno 2020-2024

Plan Estratégico Institucional –PEI- 2023-2027
Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala
CONAMIGUA

RED	Resultados estratégicos de desarrollo
RF	Resultado final
RI	Resultado institucional
SEGEPLAN	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
SEPREM	Secretaría Presidencial de la Mujer
SNP	Sistema Nacional de Planificación